

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.627	Salta, 8 de setiembre de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p style="text-align: center;">HORARIO</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p style="text-align: center;">BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p style="text-align: center;">LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p style="text-align: center;">Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador</p> <p style="text-align: center;">VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno</p> <p style="text-align: center;">Coronel (R.E.) ANTONIO A. VAZQUEZ, Ministro de Economía</p> <p style="text-align: center;">Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE PRENSA</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p style="text-align: center;">Dirección de Publicaciones</p> <p style="text-align: center;">ZUVIRIA 536</p> <p style="text-align: center;">TELEFONO Nº 14780</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p style="text-align: center;">EDDY OUTES Director</p>
--	---	--

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRENTA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

RESOLUCION

M. de Economía Nº	55 del 22- 7-70	— Adjudicase a Empresa Cátulo Abel Marcuzzi, la obra: Refac. Esc. Nac. Nº 54 de Atocha	4473
„ „ „	56 „ „	— Autorízase las licencias por enfermedad a personal de Direc. de Rentas	4474
„ „ „	57 „ „	— Autorízase al Sr. Francisco Colombo a cumplir horas extraordinarias	4474
„ „ „	58 „ „	— Apruébanse horas extraordinarias devengadas por personal del Dpto. de Compilación Mecánica de Contaduría Gral. de la Provincia	4474
„ „ „	59 „ „	— Apruébase Resolución Nº 58 de Contaduría General de la Provincia	4475
„ „ „	60 „ „	— Apruébase horas extraordinarias devengadas por personal del Dpto. de Compilación Mecánica de Contaduría General de la Provincia	4475
„ „ „	61 „ „	— Apruébase horas extraordinarias devengadas por personal de Compilación Mecánica de Contaduría Gral. de la Provincia	4475
„ „ „	62 „ „	— Autorízase al Sub-Director y Contadora de Dirección General de Compras a cumplir horario extraordinario	4476

			Pág. Nº
M. de Economía Nº	63 del 22- 7-70	— Declárase autorizadas las licencias por enfermedad a favor de personal de este Ministerio	4476
" " "	64 " "	— Autorízase las licencias por enfermedad a favor de personal perteneciente a este Ministerio	4476
" " "	65 " "	— Apruébase Lic. Privada Nº 6 de Direc/ Gral. de Compras y adj. la prov. de artículos a La Mundial	4476
" " "	66 " "	— Apruébase Acta de Recepción de Obra Nº A-21-68; Prov. agua corriente en Villa Castañares - 240 Viviendas	4477
" " "	67 " "	— Suspéndese licencia otorgada al Sr. Francisco Colodro	4477
" " "	69 " 23- 7-70	— Autorízase a personal de Contaduría Gral. de la Pcia. a cumplir horario extraordinario	4478
" " "	70 " 24- 7-70	— Autorízase a la Sra. Susana S. de Saravia, a trabajar horas extraordinarias	4478
" " "	72 " 29- 7-70	— Apruébase resoluciones Nros. 57 y 59 de Direc. Gral. de Rentas	4478
" " "	73 " 30- 7-70	— Apruébase horas extraordinarias devengadas por el Sr. Víctor Waldo López	4479
" " "	75 " 31- 7-70	— Autorízase a personal de Direc. Provincial de Turismo a prestar servicio los días sábados, domingos y feriados	4479
" " "	76 " "	— Autorízase las licencias por enfermedad de personal de Direc. General de Rentas	4480
" " "	77 " "	— Autorízase licencias por enfermedad de la Srta. Carmen Rivas	4480
" " "	78 " 3- 8-70	— Apruébase Lic. Privada Nº 8 de Direc. Gral. de Compras y adj. la prov. de sus artículos a la firma La Mundial	4480
" " "	79 " "	— Apruébase Acta de Recepción Definitiva de la Obra Nº A-55/67; Prov. agua potable a Colonia Santa Rosa	4481
" " "	81 " "	— Autorízase horas extras devengadas por personal de Direc. de Vialidad de Salta	4481
" " "	82 " "	— Concédese licencia por estudio al Sr. Federico Eduardo Ledesma	4481
" " "	83 " "	— Autorízase a la Srta. Martha A. Sánchez a cumplir horas extraordinarias	4481
" " "	86 " 4- 8-70	— Ampliánse los términos de los puntos 1º, 2º y 3º de la Resolución Nº 179/70 de este Ministerio	4482
" " "	87 " "	— Autorízase el traslado a la Capital Federal del Sr. Humberto A. Querio	4482
" " "	88 " 8- 8-70	— Concédese licencia extraordinaria del Sr. Antonio Cruz Villagrán	4482

LICITACION PUBLICA

Nº 4444 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 9	4483
--	------

LICITACION PRIVADA

Nº 4459 — Direc. Gral. de Institutos Penales de la Pcia. de Salta. Lic. Nº 2/70	4483
Nº 4445 — Municipalidad de Rosario de la Frontera.	4483

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 4386 — Ricardo E. Usandivarás	4483
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 4460 — Agustín Mario Aramayo	4483
Nº 4455 — Gladys del Valle Giménez y Adolfo Giménez	4483
Nº 4446 — Pascual Anastacio Segura	4484
Nº 4434 — De. Antonio Arias	4484

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 4467 — Isaac Dimo Sánchez	4484
Nº 4453 — Calixto Gómez o Calixto Gómez Delgado	4484
Nº 4433 — De Estanislada Guzmán	4484

	Pág. Nº
Nº 4432 — De Wenceslao Aguirre	4484
Nº 4405 — Ana María Castro de Apaza	4484
Nº 4400 — Ferrofino Loreto	4484
Nº 4387 — Pan Singh o Bhan Sing o Pahan Sing	4484
Nº 4378 — De Dalmira Güemes	4485
Nº 4374 — De Morales, Julio y Catalina Maygua de	4485
Nº 4373 — De Camacho René	4485
Nº 4372 — De Reales, Rosa Teolinda Bustamante de	4485
Nº 4363 — Luis Bressanutti	4485
Nº 4360 — Misael de Jesús Molina	4485
Nº 4346 — Silverio Salva y Juana Amador de Salva	4485
Nº 3244 — Bartolomé Díaz	4485
Nº 4323 — Rosendo Toscano	4485
Nº 4322 — Manuela Lenés	4485

REMATE JUDICIAL

Nº 4476 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandato vs. Rocca Clemencia Mamani de	4485
Nº 4475 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Solís Velázquez E. vs. Vargas Cristóbal	4486
Nº 4473 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: L.H.S.A.C.I. vs. Salvatierra Antonio Edmundo y otros	4486
Nº 4472 — Por Julio C. Herrera. Juicio: De Carabassa E. José vs. Cooperativa de Producción y Comercialización e Industrialización Agrop. de Embarcación	4486
Nº 4471 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ovejero E. del Carmen vs. Servicios Mineros S. R.L. y otros	4486
Nº 4469 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: L.H. S.A.C. vs. Lizárraga René Fernando y otro	4486
Nº 4468 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Molina Luis Marcelo vs. Matuk Raiod Miguel y otro	4487
Nº 4466 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Villalba Julián vs. Rozas Francisco	4487
Nº 4465 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Michoux R. Agustín Isidoro vs. Rioja Angel	4487
Nº 4464 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: E.S.R.L. vs. Martínez Jorge Raúl y otro	4487
Nº 4463 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: E.S.R.L. vs. Martínez Jorge Raúl y otro	4487
Nº 4456 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Lajad Luis Manuel vs. Coll Juan Francisco y otros	4487
Nº 4457 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. de Honorario de Michel David Néstor	4488
Nº 4451 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: File Antonio y otro vs. Casimiro Pedro	4488
Nº 4449 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Choque Pablo vs. Colque Sergio	4489
Nº 4441 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Vidal, Ernesto y Cía. S.A. vs. Gallardo Julia E. Fabián Vda. de	4489
Nº 4440 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Galván, Jesús A. vs. Manuel R. Luna y otro	4489
Nº 4439 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Borax Argentina S.A.	4489
Nº 4438 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Curtiembre Gral. Güemes S.A.	4489
Nº 4437 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Martínez Evelia Blasco de vs. Tobío Carmen Rosa Caffoni de	4490
Nº 4436 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Arias, Constancio vs. Molina, Susana	4490
Nº 4380 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bohuelli, Miguel J. vs. Srur, Musa	4490
Nº 4364 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Fernández C. Alberto vs. El Muncun S. R. L.	4490

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 4399 — Gonzalo Francisco Urrestarazu	4490
Nº 4375 — De Pedro Ramón Avendaño	4491
Nº 4366 — Carlos Humberto Rodríguez	4491
Nº 4356 — Juan Tomás Petio	4491
Nº 4341 — Raúl Pastrana	4491
Nº 4340 — Arquimia Edith Reinoso	4491

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 4458 — Rotisería La Victoria S.R.L.	4491
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 4454 — Pedro Baldi Carlos Serrey y otros	4491
---	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4420 — Pastrana Nicolás	4491
----------------------------------	------

Pág. Nº

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 4404 — Barrozo Rogelio	4491
Nº 4394 — Curia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Salta	4492

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

Nº 4461 — Sabantor S. A.	4492
Nº 4447 — Fernández Hnos. y Cía. S.A.	4493

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 4426 — De Automotores Salta S.A.	4493
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 4470 — Biblioteca Popular Gral. Güemes de Campo Quijano. Para el día 20-9-70 ...	4495
Nº 4462 — Cooperativa de Crédito Tartagal. Para el día 27-9-70	4495
Nº 4448 — Instituto de Estudios Superiores de Salta. Para el día 16-9-70	4496
Nº 4425 — Modesto y Manzur Chibán SA. Para el día 16-9-70	4496
Nº 4423 — Frigorífico Curruchaga S.A. Para el día 19-9-70	4496
Nº 4422 — Credital S.A. Para el día 13-9-70	4496
Nº 4409 — Coconar S.A. Para el día 17-9-70	4497
Nº 4408 — Club Deportivo Unión Madereros de Gral. Mosconi. Para el día 27-9-70 ...	4497

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 4474 — Sassarini vs. Corlli	4497
--------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES**

Salta, 22 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 55.

Ministerio de Economía

Expediente C.28-01894/69.

VISTO el Concurso de Precios convocado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la adjudicación de los trabajos de refacción de la Escuela Nacional Nº 54 de Atocha - Dpto. Capital, cuyo presupuesto oficial ascendía a la suma de Pesos Ley 18.188 Dos mil cuatrocientos cincuenta y uno con 96 centavos (\$ 2.451,96), y

CONSIDERANDO:

Que la única propuesta que se presentó al acto antes aludido es la que suscribe la Empresa Cátulo A. Marcuzzi, quien concreta la misma en la suma de Pesos Ley 18.188 Tres mil cien (\$ 3.100.-) o sea con un aumento del 26,43% del presupuesto oficial;

Por ello, atento a los términos de la Resolución Nº 510, dictada por el organismo actuante en fecha 7 de julio del año en curso y a lo dispuesto por el artículo 51º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Adjudicar a la Empresa Constructora CATULO ABEL MARCUZZI, la ejecución de la obra: "Refacción Escuela Nacional Nº 54 de Atocha - Dpto. Capital", por el precio de Pesos Ley 18.188 Tres mil cien (\$ 3.100.-), de conformidad a la documentación técnica agregada al presente expediente.

2º — Esta erogación se imputará al Anexo D, Item 2, Finalidad 5, Sección 4. Sector 5, Partida Principal 11, Partida Parcial 15: Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1970.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 22 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 56

Ministerio de Economía

Expediente Nº 04-0051/70.

VISTO los certificados del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias extendidos a favor de empleados dependientes de la Dirección General de Rentas, mediante los cuales se acuerdan licencias en mérito a las causales previstas en el artículo 15 del Decreto-Acuerdo Nº 6.900/63; y, atento lo dispuesto por el artículo 53, segundo párrafo del mismo instrumento legal en vigencia,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Declarar autorizadas las licencias por enfermedad acordadas por el artículo 15 del Decreto-Acuerdo Nº 6.900/63 a favor del personal dependiente de la Dirección General de Rentas, que seguidamente se detalla, de acuerdo a los certificados médicos extendidos por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias:

CACERES, Elsa, 15 días desde el 13-1-70.
LLANSO, Emilia Buryaile de, 20 días desde el 20-1-70.

MUCEDA, Anselma Ramirez de, 20 días desde el 30-1-70.

MUCEDA, Anselma Ramirez de, 30 días desde el 19-2-70.

MUCEDA, Anselma Ramirez de, 20 días desde el 23-3-70.

MUCEDA, Anselma Ramirez de, 15 días desde el 12-4-70.

MUCEDA, Anselma Ramirez de, 14 días desde el 27-4-70.

MUCEDA, Anselma Ramirez de, 37 días desde el 11-5-70.

LESCANO, Mary Yone, 30 días, desde el 4-2-70.

LESCANO, Mary Yone, 30 días, desde el 6-3-70.

LESCANO, Mary Yone, 20 días desde el 5-4-70.

LESCANO, Mary Yone, 15 días desde el 25-4-70.

CRUZ, Hugo Asencio, 30 días desde el 23-2-70.

CRUZ, Hugo Asencio, 15 días desde el 25-3-70.

BORDA, Elena Rebeca Torena de, 20 días desde el 3-4-70.

ANDRADE, Hernán, 20 días desde el 9-4-70.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 22 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 57

Ministerio de Economía

Atento al pedido interpuesto por la Habilitada Pagadora de este Departamento de Estado, en el sentido de que se auto-

rice al empleado don Francisco Colodro, a cumplir tareas en horario vespertino de cuatro horas diarias, a partir del 1º del mes en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado empleado cumplirá tareas de clasificación de comprobantes para rendiciones de Caja Chica, Otros Gastos y Gastos en Personal, como así también confección de otras rendiciones, evitándose de esa forma la acumulación y atraso del trabajo inherente a esa Sección, por lo que lo solicitado resulta atendible; teniendo en cuenta las disposiciones de los decretos Nros. 3838/69 (artículo 1º) y 8115/70,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Autorizar al empleado señor FRANCISCO COLODRO, Categoría 14, dependiente de la Habilitación de Pagos de este Departamento de Estado, a cumplir tareas en horas extraordinarias, a razón de cuatro (4) horas diarias, a partir del 1º de julio del corriente año y por el término de dos (2) meses.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo B, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 07 del Presupuesto vigente. Orden de Disposición de Fondos Nº 50 - Ejercicio 1970.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 22 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 58

Ministerio de Economía

Expediente C.21-1324/70.

VISTO la Resolución Nº 57 dictada por Contaduría General de la Provincia en fecha 26 de junio del año en curso, mediante la cual solicita autorización para que personal de su Departamento de Compilación Mecánica cumpla un horario extraordinario de ocho horas el día 27-6-70, a fin de proseguir con las tareas de confección de planillas de sueldos por el citado mes, planillas de embargos, ejecución presupuestaria, etc.;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Aprobar la horas extraordinarias devengadas por personal del Departamento de Compilación Mecánica de Contaduría General de la Provincia, que a continuación se detalla, el día 27 de junio del año en curso, según Resolución Nº 57/70 del citado organismo y conforme al siguiente turno:

De 0 a 8 hs.: Roberto C. Romero, Roberto A. Dahud y Roberto C. Balverdi.

De 6 a 14 hs.: Laureano Rosales, Aldo M. Castelli y Lawanda D. de Fernández.

De 14 a 22 hs.: Walter R. Casas, Gregorio Ruiz y Guillermo Migliorino.

2º — La erogación que demande el total de horas extraordinarias aprobadas por el punto 1º, se imputará al Anexo B, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 07. Orden de Disposición de Fondos Nº 50 del Presupuesto Ejercicio 1970.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 22 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 59

Ministerio de Economía

Expediente C.21-1334/70.

VISTO que Contaduría General de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución Nº 58, dictada en fecha 29 de junio del año en curso, mediante la cual designa al empleado de su dependencia señor Jorge Eduardo Quinteros, Categoría 15, para que se traslade a distintas localidades de los Valles Calchaquies, a fin de practicar auditorías de inventarios en la Intendencias de la ex A.G.A.S.;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución Nº 58 dictada por Contaduría General de la Provincia en fecha 29 de junio del año en curso, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO la Ley Nº 4336/70, artículo 2º que establece la transferencia del patrimonio de la Administración General de Aguas de Salta a la Administración Central, y atento a las necesidades del servicio, El Contador General de la Provincia, **RESUELVE:** Artículo 1º: Designar al empleado de Contaduría General de la Provincia, **JORGE EDUARDO QUINTEROS**, Categoría 15, para que se traslade a distintas localidades de los Valles Calchaquies, a efectos de practicar auditorías de inventarios en las Intendencias de la ex A.G.A.S., conforme las necesidades lo requieran. — Artículo 2º: Por Habilitación de Pagos se liquidarán los viáticos que en cada oportunidad corresponda, de conformidad a lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º: Tome razón el Departamento de Auditoría, notifíquese, elévese copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía, cópiese y archívese. — Fdo.: Luis Marcelo Arzelán, Contador General de la Provincia".

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 22 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 60

Ministerio de Economía

Expediente C.21-1334/70.

VISTO que por Resolución Nº 61 del 3 de julio del corriente año, Contaduría General de la Provincia solicita autorización para que personal de su Departamento de Compilación Mecánica cumpla un horario extraordinario de nueve horas el día 4-7-70, a fin de proceder a las tareas de confección de planillas del sueldo anual complementario 1970;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Aprobar las horas extraordinarias devengadas por personal del Departamento de Compilación Mecánica de Contaduría General de la Provincia, que a continuación se detalla, el día 4 de julio del corriente año, según Resolución Nº 61/70 del citado organismo y conforme a los siguientes turnos:

De 0 a 6 hs. y 21 a 24 hs.: Roberto Romero y Roberto A. Dahud.

De 5 a 14 hs.: Gregorio Ruiz y Guillermo Migliorino.

De 6 a 15 hs.: Lawanda D. de Fernández.

De 13 a 22 hs.: Laureano M. Rosales, Aldo M. Castelli y Eduardo Solá.

De 13 a 22 hs.: Walter R. Casas, Roberto C. Balverdi.

2º — La erogación que demande el total de las horas extraordinarias aprobadas precedentemente, se imputará al Anexo B, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Subparcial 07. Orden de Disposición de Fondos Nº 50 del Presupuesto Ejercicio 1970.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 22 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 61

Ministerio de Economía

Expediente C.21-1349/70.

VISTO que Contaduría General de la Provincia mediante Resolución Nº 63/70, cuya copia obra a fs. 2, solicita autorización para que personal de su Departamento de Compilación Mecánica cumpla horario extraordinario los días 11 y 12 de julio del año en curso, a fin de efectuar tareas de procesamiento de Presupuesto y Cálculo de Recursos por el mes de junio de 1970;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Aprobar las horas extraordinarias devengadas por personal del Departamento de Compilación Mecánica de Contaduría

ria General de la Provincia, que a continuación se detalla, durante los días 11 y 12 de julio del año en curso, según Resolución Nº 63/70 del citado organismo y conforme a los siguientes turnos:

De 7 a 12 hs.: Laureano M. Rosales, Aldo M. Castelli.

De 14 a 20 hs.: Roberto C. Romero, Roberto C. Balverdi.

2º — La erogación que demande el total de horas extraordinarias aprobadas precedentemente, se imputará al Anexo B, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Subparcial 07, Orden de Disposición de Fondos Nº 50 del Presupuesto - Ejercicio 1970.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 22 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 62

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-01261/70.

VISTO que por el presente expediente, Dirección General de Compras y Suministros, solicita autorización para que funcionarios de la misma, cumplan tareas en horas extraordinarias, a partir del 30 de junio y hasta el 30 de octubre del año en curso; atento a que resulta viable lo peticionado, en mérito a los motivos invocados por la citada Dirección;

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 1º del Decreto 3838/69 y 8115/70,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Autorizar al señor ELIO RODOLFO ALDERETE, Sub-Director y señorita LUCRECIA PARATZ, Contadora de la Dirección General de Compras y Suministros, a cumplir tareas en horarios extraordinarios, con cuatro horas diarias, a partir del 30 de junio y hasta el 30 de octubre del corriente año.

2º — El gasto que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto por el punto anterior se atenderá de la Cuenta Anexo "B", Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Parcial 2, Partida Principal 1, Sub-Parcial 07 del presupuesto vigente.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 22 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 63

Ministerio de Economía

VISTO los certificados del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias extendidos a favor del personal perteneciente al Ministerio del rubro, mediante los

cuales se acuerdan licencias en mérito a las causales previstas en el artículo 15 del Decreto-Acuerdo 6.900/63; y, atento lo dispuesto por el artículo 53, segundo párrafo del mismo instrumento legal en vigencia,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Declarar autorizadas las licencias por enfermedad acordadas por el artículo 15 del Decreto-Acuerdo 6.900/63 a favor del personal que seguidamente se detalla, perteneciente a este Ministerio, de acuerdo a los certificados médicos extendidos por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias:

GOMEZ, Leoncio Damián, 30 días desde el 30-5-70 hasta el 29-6-70.

CATALANO, María A. de, 10 días desde el 23-5-70 hasta el 2-6-70 y alta.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 22 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 64

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-9732/70.

VISTO los certificados del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias extendidos a favor del personal perteneciente a la Dirección General de Inmuebles, dependiente del Ministerio del rubro, mediante los cuales se acuerdan licencias en mérito a las causales previstas en el artículo 15 del Decreto-Acuerdo 6.900/63; y atento lo dispuesto por el artículo 53, segundo párrafo del mismo instrumento legal en vigencia,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Declarar autorizadas las licencias por enfermedad acordadas por el artículo 15 del Decreto-Acuerdo 6.900/63 a favor del personal que seguidamente se detalla, perteneciente a este Ministerio, de acuerdo a los certificados médicos extendidos por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias:

BOTELLI, Ester, Dirección de Inmuebles, desde el 29-6-70: 90 días.

DIRENI, Lidia C. H. de, Dirección de Inmuebles, desde el 22-6-70: 20 días.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 22 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 65

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-01163/1970.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Lici-

tación Privada Nº 6, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de artículos de ropería; con destino al personal de Guardia y de Movilidad de la Secretaría General de la Gobernación; atento al resultado de la misma teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios corriente a fs. 44 al 56, lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 58 vta. y lo solicitado por la repartición a fs. 60,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 6 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de artículos de ropería, con destino al personal de Guardia y de Movilidad de la Secretaría General de la Gobernación.

2º — Adjudicar la provisión de los mismos, de conformidad a las propuestas presentadas a la firma LA MUNDIAL de esta ciudad, los renglones números 1 al 1 y por el monto total de \$ 8.022,90 (Ocho mil veintidós pesos con noventa centavos).

3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2º de la presente resolución, se atenderá con fondos de la partida Anexo A, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2: Bienes, Partida Parcial 3, Partida Parcial 8 del Presupuesto en vigor. Ejercicio 1970.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 22 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 66

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-13785/70.

VISTO el Acta de Recepción Definitiva de la Obra Nº A-21/68: "Provisión red de agua corriente en Villa Castañares, 240 viviendas", suscripta el 25 de junio de 1970, entre el Ing. Bartolomé López Berbel y el señor Nicolás Oiene, en representación de la ex-Administración General de Aguas de Salta y el contratista adjudicatario de la aludida obra, don Reynaldo Lucardi; y,

Atento a lo solicitado por la referida repartición,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Aprobar en todas sus partes el Acta de Recepción Definitiva de la Obra Nº A-21/68: "Provisión red de agua corriente en Villa Castañares - 240 viviendas", suscripta el 25 de junio de 1970 y cuyo texto dice: "En la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos setenta, reunidos en el lugar de la Obra Nº 4-21/68: Provi-

sión red de agua corriente en Villa Castañares, 240 viviendas, por una parte el Jefe del Departamento Construcciones Ing. Bartolomé López Berbel y el señor Nicolás Oiene, inspector de la obra; ambos en representación de la ex-Administración General de Aguas de Salta y por la otra el señor Reynaldo Lucardi contratista de la obra, constatan en que la misma fue ejecutada de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones y a las Ordenes de Servicio impartidas por la Inspección de Obra, por lo que se procede a recibirla definitivamente. En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado más arriba. Fdo: Sr. REYNALDO LUCARDI - Ing. BARTOLOME LOPEZ BERBEL - Sr. NICOLAS OIENE".

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 22 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 67

Ministerio de Economía

Expediente Nº 02104-11/70.

VISTO que con fecha 4 de mayo del año en curso se otorgan 66 días de licencia —36 días pendientes al 31-12-68 y 30 días correspondientes al período 1969— al empleado Francisco Colodro perteneciente a la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio del rubro; y,

CONSIDERANDO:

Que los servicios del citado empleado en esta Secretaría resultan sumamente necesarios a los fines de proceder a la normalización de las tareas específicas que cumple el mismo en la Habilitación de Pagos,

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º — Tener por suspendida la licencia otorgada al empleado perteneciente a la Secretaría de Hacienda, señor FRANCISCO COLODRO, a partir del 26 de junio del año en curso.

2º — El empleado FRANCISCO COLODRO deberá hacer uso de los treinta (3) días que le resta usufructuar en virtud de lo dispuesto por el punto anterior, en el transcurso del corriente año.

3º — Tome conocimiento Dirección General de Administración de Personal.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 23 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 69

Ministerio de Economía

Expediente Nº C.21-1334/70.

VISTO que Contaduría General de la Provincia mediante Resolución Nº 60 del 29 de junio del corriente año, cuya copia obra a fs. 3, solicita autorización para que personal de su dependencia cumpla horario extraordinario desde el 1º al 31 de julio de 1970, a fin de realizar tareas relacionadas a sus funciones (órdenes de liquidaciones, partes diarios, registro órdenes de pago, certificaciones de obra, de claraciones juradas, seguro social, novedades sueldos, etc.);

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Autorízase al personal de Contaduría General de la Provincia, que a continuación se menciona, a cumplir horario extraordinario desde el 1º al 31 de julio del año en curso, según Resolución Nº 60/70 del citado organismo y conforme al siguiente detalle:

Berta Z. de Belletini, Tesorería General, 4 horas diarias.

Evelia Solórzano, Tesorería General, 4 horas diarias.

Angélica Strizic, Tesorería General, 4 horas diarias.

Sara G. de Badía, Tesorería General, 4 horas diarias.

Cleofé S. de Suárez, Tesorería General, 4 horas diarias.

Gianfranco Martinis, Dpto. Contab., 3 horas diarias.

Gloria B. Varela, Habilit. Pagos, 3 horas diarias.

2º — La erogación de las horas extraordinarias autorizadas precedentemente, se imputará al Anexo B, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-parcial 07, Orden de Disposición de Fondos Nº 50 del Presupuesto Ejercicio 1970.

3º) — Comuníquese, insértese en el Boletín Oficial, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 24 de julio de 1970

RESOLUCION Nº 70

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14-00648/70.

Atento a que el Director de la Dirección de Recursos Naturales, solicita autorización para que la empleada que presta servicios en la Habilitación de Pagos, Sra. Susana S. de Saravia, concorra a trabajar en horario extraordinario por cuanto existen considerables tareas a realizar y cuyo

atraso inside en el normal desenvolvimiento de la misma debido al escaso personal con que cuenta la mencionada repartición;

Por ello, atento las disposiciones del art. 1º del Decreto Nº 3838/69,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Autorizar a la empleada de la Dirección de Recursos Naturales, señora SUSANA S. DE SARAVIA -Categoría 19- para que concorra a prestar servicios en horario extraordinario, desde el 22 de julio hasta el 31 de diciembre del año en curso, a razón de (4) cuatro horas diarias en días laborables únicamente, de acuerdo a las disposiciones que para tal fin prevé el artículo 1º del Decreto Nº 3838/69.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al: Anexo "B", Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 07 del presupuesto vigente.

3º — Comuníquese, insértese en el Boletín Oficial, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 29 de julio de 1970

RESOLUCION Nº 72

Ministerio de Economía

Expediente C. 11-02188/70.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección General de Rentas eleva copia de las Resoluciones Internas Nros. 57 y 59, del 30 de junio y 8 de julio del corriente año, respectivamente, solicitando su aprobación;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Aprobar las Resoluciones Nros. 57 y 59, dictadas por la Dirección General de Rentas el 30 de junio y 8 de julio del corriente año, respectivamente, cuyos textos se transcriben a continuación:

Resolución Nº 57.

"VISTO Y CONSIDERANDO: Que por lo expresado a fs. 1 del expediente Nº 22-15734/70, por el señor José Apute, como así también por la publicación del Diario Democracia del día de la fecha, cuyo recorte se agrega a fs. 3, se denuncian presuntas irregularidades en la percepción de impuestos en la Receptoría Fiscal de Cerrillos; lo que hace necesaria la instrucción del pertinente sumario a fin de establecer la veracidad de las mismas y deslindar las responsabilidades pertinentes; Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

"1º) — Disponer la instrucción de sumario

administrativo por las razones y a los fines expuestos precedentemente; designándose Instructor Sumariante al señor Auditor Cont. ISAA HERRERA y Secretario de Actuación al Inspector señor RECTOR FELIX PLAZA; acordándosele un plazo de treinta (30) días corridos para la elevación de las conclusiones a que se arribare.

"2º) — Notifíquese y archívese.

Fdo. C.P.N. EDUARDO N. LOPEZ, Director General de Rentas.

Resolución Nº 59.

"VISTO Y CONSIDERANDO: Que de las actuaciones que se siguen en expediente Nº 15.734/70 y que dieran origen al sumario ordenado mediante Resolución Interna Nº 57/70, surge "prima facie" la observación de irregularidades que se habrían cometido en la Receptoría Fiscal del Departamento de Cerrillos, situación que se agrava por las constataciones efectuadas a raíz de las diligencias practicadas con motivo del aludido sumario, y las actuaciones que corren agregadas en expte. Nº 22-9064/69 y 14.398/70; en resguardo de los intereses fiscales que por tal motivo pudieran estar comprometidos, así como del eficiente desenvolvimiento de dicha Receptoría; POR ELLO:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

"1º — Suspéndese en sus funciones a cargo de la Receptoría Fiscal del Departamento de Cerrillos al señor Luis Salomón Lávaque, en mérito a los considerandos precedentes, y sin perjuicio de las sanciones que le pudieran corresponder concluida la sustanciación del sumario iniciada conforme a los antecedentes agregados o que pudieran agregarse sobre su actuación en el desempeño de sus funciones.

"2º) — Designase al Inspector de esta Dirección, señor Héctor Félix Plaza, para que se haga cargo de la Receptoría, con las facultades y responsabilidades inherentes, además de las que pudiera cumplir como funcionario de esta Dirección.

"3º) — Elevar copia de la presente Resolución al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, a sus efectos.

"4º) — Notifíquese y archívese.

Fdo. C.P.N. EDUARDO N. LOPEZ, Director General de Rentas.

2º — Comuníquese, insértese en el Boletín Oficial, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 30 de julio de 1970

RESOLUCION Nº 73

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-02178-70.

VISTO este expediente en el que el Chófer del Ministerio del rubro, don Vic-

tor Waldo López, solicita se le reconozcan los servicios prestados al margen del horario normal de trabajo, desde el 2 al 30 de marzo (en forma discontinua) del año en curso, por un total de 130 horas; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado precedentemente por el empleado Víctor Waldo López resulta procedente teniendo en cuenta que, efectivamente, el mismo cumplió recargo de servicios durante el lapso de tiempo en que el Chófer Rogelio Ibañez hacía uso de su licencia anual reglamentaria, entre las fechas que se indican más arriba, concordantes con los antecedentes obrantes en la oficina de Personal de este Ministerio,

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Aprobar las horas extraordinarias devengadas por el Chófer de este Ministerio, don VÍCTOR WALDO LOPEZ, categoría 19, Clase 7, durante los días 2 al 30 de marzo -en forma discontinua- del año en curso, por un total de 130 horas.

2º — El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se atenderá de la cuenta Anexo "B", Item 1, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parc. 2, Subparcial 07, Horarios Extraordinarios, Ejercicio 1970.

3º — Comuníquese, insértese en el Boletín Oficial, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 31 de julio de 1970.

RESOLUCION Nº 75

Ministerio de Economía

Exptes. Nros. 16-02807 y 16-02808/70

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo informa sobre la necesidad de que personal de su dependencia, preste servicio en los turnos rotativos que se establezcan para los días sábados, domingos y feriados hasta la finalización del presente ejercicio, con la finalidad de que su Oficina de Informe brinde normal atención e información a los turistas que concurren en esos días en el horario de horas 8 a 24; como asimismo solicita se autorice a determinados empleados administrativos a trabajar en horario extraordinario durante los meses de agosto, setiembre y octubre del corriente año, para que realicen las tareas que no pueden ser cumplidas en el horario habitual, debido a la insuficiencia de personal;

Atento a las necesidades del servicio,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Autorizar al siguiente personal de la Dirección Provincial de Turismo, a prestar servicio hasta la finalización del Ejercicio 1970, en los turnos rotativos que dicho organismo establezca para los días sábados, domingos y feriados, en los

horarios de 8 a 13 horas, de 13 a 19 horas y de 19 a 24 horas, con derecho a la percepción de horas extraordinarias:

Personal Administrativo

Quiroga de Arias Elsa	Categ. 10
Aranda de Tomás Blanca L.	" 11
Meneses Víctor Eduardo	" 11
Rivero Cedolini Ruth Alicia	" 13
Aranda de D'Aluisi Sara F.	" 14
Di Leandro Carlos Bernardo	" 14
Ledesma Federico Eduardo	" 15
Romero Damiana Antonia	" 16
Villagra Ramón José	" 17
Medina Lucrecia	" 19
Carrizo Silvio Sergio	" 20
Santoni de González Mirta	" 22
Martín Carmen	" 23
Castillo Teresa del Socorro	" 23
Castilla Leticia Milagro	" 24
Quiroga Agustín Federico	" 25
Moreno Víctor Jorge	" 14

Personal de Servicio y Maéstranza

Gaspar Simien	Categ. 21
Miranda Luis Alberto	" 24
Cue José María	" 24
Reinoso Miguel Angel	" 24
Singh Donald	" 24
Quispe Benigno Rosa	" 26
Mirabela Juan Carlos	" 26

2º — Autorizar al siguiente personal de la Dirección Provincial de Turismo a trabajar en horario extraordinario, por el término de tres meses y a partir del 1º de agosto del año en curso, dentro del límite de horas que se establece para cada uno:

Gloria Bozovich, Categ. 03-05 hasta 3 hs. diarias; Carlos Di Leandro, Categ. 03-14 hasta 3 horas diarias; Alberto P. Abregú, Categ. 03-15 hasta 3 hs. diarias; Carmen L. Montoya de Cuéllar, Categ. 03-15 hasta 3 horas diarias; Lucrecia Medina, Categ. 03-19 hasta 3 hs. diarias; y Mirta Santoni de González, Categ. 03-22 hasta 2 hs. diarias.

3º — El gasto que demande lo dispuesto por la presente resolución, será imputado al Anexo "B" - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1. - Parcial 2 - Subparcial 07 del Presupuesto Ejercicio 1970.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 31 de julio de 1970

RESOLUCION Nº 76

Ministerio de Economía

Expte. Nº 17240-22-70

VISTO los certificados del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias extendidos a favor del personal perteneciente a Dirección General de Rentas, dependiente de este Ministerio, mediante los cuales se acuerdan licencias en mérito a las causales previstas en el artículo 15 del Decreto Acuerdo 6900/63; y, atento lo dispuesto en el art. 53, segundo párrafo del mismo instrumento legal en vigencia,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Declarar autorizadas las licencias por enfermedad acordadas por el artículo 15 del Decreto-Acuerdo 6900/63, a favor del personal que seguidamente se detalla, perteneciente a Dirección General de Rentas, dependiente de este Ministerio, de acuerdo a los certificados médicos extendidos por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias;

Nombre y Apellido	Día	Desde	Hasta
Pinto Arnaldo Domingo	15	21-7-70	4-8-70
Suárez, Lola Hebe	60	14-7-70	11-9-70
Saravia, Manuel Rafael	30	10-7-70	8-8-70

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 31 de julio de 1970

RESOLUCION Nº 77

Ministerio de Economía

Expte. Nº 9913-29-1970

Atento a que Dirección General de Inmuebles eleva certificado médico extendido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor de la empleada de la mencionada repartición señorita Carmen Rivas, a los fines de que le sea concedida la licencia conforme al art. 15º del decreto Nº 6900/63;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Declarar autorizada la licencia por enfermedad de la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita CARMEN RIVAS a partir del 20 del corriente y por el término de cuarenta y cinco días, conforme al certificado médico expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y estar encuadrado en el artículo 15º del decreto Nº 6900/63.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 3 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 78

Ministerio de Economía

Expte. Nº 23-01208/70

VISTO el expediente de referencia en el que constan las actuaciones iniciadas por la Dirección General de Compras y Suministros relacionadas a la Licitación Privada Nº 8, convocada por la citada Dirección, para la adquisición de artículos de repiería con destino a este Ministerio; y atento al resultado de la misma, teniendo en cuenta el Cuadro Comparativo de Precios, corriente de fs. 31 al 34, lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas de la Provincia y lo solicitado por dicho organismo,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Aprobar la Licitación Privada Nº 8, convocada por la Dirección General de Compras y

Suministros para la adquisición de ARTICULOS DE ROPERIA con destino a este Ministerio. I

2º — Adjudicar la provisión de los mismos, de conformidad a las propuestas presentadas, a la firma LA MUNDIAL de esta ciudad, los renglones números 1, 2, 3 y 4 y por el monto total de \$ 6.359,40 (Seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta centavos).

3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el punto 2º de la presente resolución, se atenderá con fondos de la partida: Anexo "B" - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 3 del Presupuesto en vigencia Ejercicio 1970.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 3 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 80

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-13931/70

VISTO el Acta de Recepción Definitiva de la Obra Nº A-55/67: "Mejoramiento Provisión Agua Potable a la localidad de Colonia Santa Rosa", suscripta el 3 de julio de 1970, entre el Ing. Juan Ignacio Pascual y el señor Giulio Lisi, en representación de la ex-Administración General de Aguas de Salta y el Ing. Francisco Antonio García, por la Empresa Constructora CONCIEL S.A., y, atento a lo solicitado por la referida repartición,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra Nº A-55/67: "MEJORAMIENTO PROVISION AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE COLONIA SANTA ROSA", suscripta el 3 de julio de 1970, y cuyo texto dice:

"En la localidad denominada COLONIA SANTA ROSA, Dpto. de Orán, Provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos setenta, reunidos en el lugar de la obra Nº A-55/67 "Mejoramiento Provisión Agua Potable a la localidad de Colonia Santa Rosa" Dpto. Orán, por una parte el Ing. JUAN IGNACIO PASCUAL y el señor GIULIO LISI, Inspector de la misma, en representación de la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.) y por la otra el Ing. FRANCISCO ANTONIO GARCIA, en representación de CONCIEL S.A., contratista de la mencionada obra, constatan en que la misma fue ejecutada de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones y a las Ordenes de Servicios impartidas por la Inspección, por lo que se procede a la recepción definitiva de la obra por parte de esta Administración.

"En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados "UT-SUPRA". Fdo.: Ing. FRANCISCO A. GARCIA - GIULIO LISI - Ing. JUAN IGNACIO PASCUAL".

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 3 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 81

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 33-07279/70

VISTO que la Dirección de Vialidad de Salta, solicita se autorice la prestación de servicios en horas extraordinarias al personal técnico de su dependencia, a fin de ejecutar trabajos de su incumbencia que requieren inmediata solución;

Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 3838/69 y art. 2º de la Ley Nº 4350/70,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Autorizar las horas extras devengadas por personal técnico de la Dirección de Vialidad de Salta, señores MANUEL ARCE, proyectista; ALFREDO VELAZQUEZ, Técnico Auxiliar y DANIEL VILLAZON, dibujante, desde el día 6 al 24 de julio en curso, de 15 a 22 horas y los días no laborables, incluido el feriado del día 9, de 8 a 12 y de 15 a 22 hs., para la ejecución del proyecto y replanteo de la rotonda a construir en la intersección de la Ruta Nacional Nº 9 y Avenida Arenales - Salta.

2º — Esta erogación se imputará al Anexo C - Item 2 - Finalidad 6 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Sub-Parcial 07, Ejercicio 1970.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 3 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 82

Ministerio de Economía

Expte. Nº 16-02826/70

VISTO que el señor Federico Eduardo Ledesma, empleado de la Dirección Provincial de Turismo, solicita se le concedan siete (7) días de licencia por razones de estudios, a partir del día 30 de julio del año en curso;

Atento a lo establecido por el artículo 38 del Decreto Nº 6900/63,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Conceder al señor Federico Eduardo Ledesma, empleado dependiente de la Dirección Provincial de Turismo, siete (7) días de licencia por razones de estudio, a partir del 30 de julio del corriente año.

2º — Al término de la misma, el beneficiario deberá presentar la constancia del examen rendido, otorgada por la autoridad del establecimiento educacional respectivo.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 3 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 83

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-2222/1970

VISTO lo solicitado por Habilitación de Pagos de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que se debe tomar las providencias necesarias a los fines de que las tareas del citado Departamento de Pagos no sufran dilaciones que pudieran entorpecer la normal marcha del mismo;

Que de la presentación efectuada a fs. 1, surge un cierto atraso en los asientos contables del Departamento antes mencionado, por lo que resulta procedente la autorización a persona del mismo para que cumpla tareas en horas extraordinarias y proceda a la regularización de tales trabajos;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Autorizar a la empleada MARTHA ALBA SANCHEZ que presta servicios en la Habilitación de Pagos de este Ministerio a cumplir tareas en horas extraordinarias por el término de 8 (ocho) días y a partir del 21 de julio del año en curso.

2º — El gasto que ocasione lo dispuesto por el punto anterior se atenderá de la cuenta Anexo "B" - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Subparcial 07 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 4 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 87

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-9780/70

VISTO la Resolución Nº 179/79 mediante la cual se autoriza al personal de la Dirección General de Inmuebles a cumplir horario extraordinario con el fin de actualizar los registros jurídicos y valuatorios; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las causales que dieron origen al dictado del instrumento legal antes referido, y en mérito a las necesidades de cumplimentar dichas tareas para una total regularización de tales registros, resulta necesario ampliar la autorización para que el personal allí consignado cumpla un nuevo periodo de horas extraordinarias por el término de tres meses más, a partir del 3 de agosto del año en curso;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Ampliar los términos de los puntos 1º, 2º y 3º de la Resolución Nº 179/70, teniendo en cuenta lo establecido por el punto 1º de la Resolución Nº 93/70, —ambas disposiciones dictadas por este Ministerio—, dejando establecido que los funcionarios y empleados consignados en los instrumentos legales que en las mismas se indican y que se reproducen seguidamente, cumplirán horas extraordinarias en el lapso de 4 (cuatro) horas diarias, desde el 3 de agosto y hasta el 30 de octubre del corriente año:

—GARCIA GILOBERTA, Ricardo
—MONTES, Alberto D.
—ROBLES, Joaquín B.

—NISICHE, Máxima Oíca de
—RIVERO, Carmela Adamo de
—CHOCOBAR, Francisca Evelia
—BURGOS, Roque Jacinto
—PASTRANA, Benita
—ROMERO, Mirella del Valle de
—MARQUIEGUI, Felisa
—SORIA GARCIA, Josefa
—OLMOS, Nicanora
—GUZMAN, Susana
—ARIAS, Teresa Flores de
—RESINA, Norma Díaz de
—ISSAC, Angela Santafé de
—SONA, José Alberto
—LOPEZ, María Cristina Sarmiento de
—PADILLA, Blanca
—VARELA, Nilda Yone
—DE ATHAIDE MONCORVO, Miguel
—LLANES, Oscar
—FLUXA, Antonia
—FARAH, Serafina Llimón de
—ARANCIBIA, Roberto Asencio

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 4 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 87

Ministerio de Economía

VISTO la misión oficial encomendada por la superioridad a realizar en la Capital Federal por el Secretario Privado de S. S. el señor Ministro,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Autorizar el traslado por vía aérea a la Capital Federal del Secretario Privado, señor HUMBERTO ADOLFO QUERIO, a los fines de realizar gestiones encomendadas por la superioridad, a partir del 5 y hasta el 9 de agosto del año en curso.

2º — Por Habilitación de Pagos de este Ministerio se procederá a la liquidación de los gastos de viáticos y movilidad correspondiente.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 7 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 88

Ministerio de Economía

Expte. Nº 23-1327/70

VISTO la presentación que corre a fs. 1 del expediente del rubro, interpuesta por el chófer de la Dirección General de Compras y Suministros, Antonio Cruz Villagrán, en el sentido de que se le otorgue tres meses de licencia extraordinaria, sin goce de haberes; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido por su naturaleza tiene encuadre legal en el artículo 42 del decreto-acuerdo 6.900/63,

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración de Personal,

El Ministro de Economía**RESUELVE:**

1º — Conceder 3 (tres) meses de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, al chófer ANTONIO CRUZ VILLAGRAN perteneciente a la Dirección General de Compras y Suministros, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º — Tome conocimiento Dirección General de Administración de Personal.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ**LICITACION PUBLICA**

O.P. Nº 4444

T. Nº 0526

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº.9 para el día 25 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de un Equipo Motobomba, con destino a la Dirección de Agas. Precio del pliego: Pesos Ley 18.188 (Doce) § 12.— Venta del mismo, en Mitre 23, Salta. — Héctor A. Reyes, Tcnel. (R.E.), Director General de Compras y Suministros.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 7 y 9-9-70

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 4459

F. Nº 0527

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS
PENALES DE LA PROVINCIA DE SALTA****LICITACION PRIVADA Nº 2/70**

Llámase a Licitación Privada Nº 2/70 para el día 18 de setiembre de 1970, a horas 11, para la adquisición de una camioneta Pick-Up de 6 cilindros, motor naftero con cabina y carrocería metálica y cúpula, con destino al servicio de esta Dirección General. Precio del pliego: de acuerdo al decreto Nº 3989/69. Retirarlos de la Oficina de Compras. Avda. Hipólito Irigoyen Nº 915 - Salta. — Esteban E. Dubois, Director General.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 8 y 9-9-70

O.P. Nº 4445

F. Nº 0525

**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
DE LA FRONTERA**

Llámase a Licitación Privada para la adquisición: 4 grupos condensadores para refrigeración, tipo hermético accesible de 1 1/2 HP a 2 HP para corriente trifásica de 380 V, para temperatura media, refrigerados por aire y de 4 evaporadores forzadores para los mismos equipos. Apertura de las propuestas el día 17 de setiembre de 1970 a

horas 11 en Belgrano 375. Rosario de la Frontera. — María Elena Leal, Jefa Dpto. Servicios Generales.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 7 y 8-9-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 4386

S.C. Nº 0095

**COLÉGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la ley 1084, se hace saber a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano, señor Ricardo E. Usandivaras, titular del registro Nº 1º, ha cesado en sus funciones por haberse jubilado.

Salta, 24 de agosto de 1970.

Andrés Figueroa Solá
SecretarioJuan Pablo Arias
Presidente

Sin cargo.

e) 1-9 al 15-10-70

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 4460

T. Nº 4028

Ref.: Expte. Nº 11266-A-68. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que AGUSTIN MARIO ARAMAYO, tiene solicitado un reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 5,2000 Has. del inmueble denominado "Parcela 22 o Villa Mercedes" de la Finca Hacienda Cachi, catastro Nº 652, ubicado en Fuerte Alto, Dpto. de Cachi, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 2,73 l./seg. a derivar del Río Cachi (margen izquierda), por medio de la acequia "Fuerte Alto". Salta.

Ex-Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 8 al 23-9-70

O.P. Nº 4455

T. Nº 4024

Ref.: Expte. Nº 918-C-64. S. Aplicac. Art. 233.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que GLADYS DEL VALLE GIMENEZ y ADOLFO GIMENEZ solicitan reconocimiento, Aplicación Art. 233 del C. de Aguas, de concesión de agua del dominio público para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 18,4178 Has. de la propiedad lotes B1 y B3 de la finca San Roque, catastros Nros. 1278 y 1276, ubicada en el Partido de Betania, Departamento General Güemes, con una dotación de 13,81 ls./segundo a derivar del río Mojotoro por la acequia El Desmonte. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,
4 de setiembre de 1970.

Carlos A. López, Secretario General - Direc.
Colonización y Riego.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 7 al 22-9-70

O.P. Nº 4446 T. Nº 4016
Ref.: Expte. Nº 13035/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pascual Anastacio Segura tiene solicitado reconocimiento de agua pública para irrigar con una dotación de 4,20 ls./segundo a derivar del río Guachipas por la acequia Coropampa, 8 Has. del inmueble San Miguel, catastro Nº 48 ubicado en Guachipas. En estiaje tendrá turno de 24 horas cada 35 días, con la mitad del caudal de la mencionada acequia.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,
3 de setiembre de 1970.

Teresa S. de Urrea, Registro de Aguas.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 22-9--70

O.P. Nº 4434 T. Nº 4006
Ref.: Expte. Nº 8304-A-68 y 6281-A-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que Antonio Alias solicita reconocimientos de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido por Decreto del Gobierno de la Provincia Nro. 5135-41, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 27,9976 Has. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 23,4150,79 Has. todo de la propiedad denominada El Encón, catastros Nº 3510 y 3511, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, perteneciente a Antonio Alias, con dotaciones de 20,98 y 12,29 ls/seg. respectivamente, a derivar del río La Silleta (margen derecha) mediante la acequia Linares, la cual arranca del compartó Nº 3 del canal revestido La Silleta. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado, para el riego permanente.

Salta,

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 21-9-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 4467 T. Nº 4035

El Dr. Vicente N. Arias, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn: Isaac Dimo Sánchez (Expte. Nº 35181/64), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 4 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 23-9-70

O.P. Nº 4453 T. Nº 4022

Gregorio R. Aráoz, Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores del causante CALIXTO GOMES o CALIXTO GOMEZ DELGADO, expediente 38.583/70. Publíquese por diez días. — Salta, julio 23 de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Juzg. Ira. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 22-9-70

O.P. Nº 4433 S.C. Nº 0096

El señor Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ESTANISLADA GUZMAN Expte. Nº 38.456/70. Publíquese por 10 días. Secretaria, 5 de agosto de 1970. — Esc. Liliana E. Paz, Secretaria.

Sin cargo. e) 4 al 21-9-70

O.P. Nº 4432 T. Nº 4005

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de WENCESLAO AGUIRRE, Expte. 21.840/70,

para que en el perentorio término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 31 de agosto de 1970. — Esc. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 21-9-70

O.P. Nº 4405 T. Nº 3983

"El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dña. ANA MARIA CASTRO DE APAZA, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 26 de 1970. — Dra. Liliana C. Paz, Secretaria".

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 15-9-70

O.P. Nº 4400 T. Nº 3974

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, Dr. Jorge González Ferreyra, en los autos caratulados: "Sucesorio de: FERROFINO LORETO" (Expte. Nº 56497/70), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 20 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 14-9-70

O.P. Nº 4387 T. Nº 3962

El señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAN SINGH o BHAN SINGH o PAHAN SINGH para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaria, Salta, agosto 10 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 16-9-70

O.P. Nº 4378 T. Nº 3954

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dalmira Güemes. Publíquese diez días. — Salta, agosto 26 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 31-8 al 11-9-70

O. P. Nº 4374 T. Nº 3949

El doctor Gregorio Aráoz, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en SUCESORIO de MORALES, Julio y Catalina Maygua de. Expediente Nº 3796/70. Cita y emplaza a acreedores y herederos, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, publíquese por diez días. — Secretaria, 11 de agosto de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188: 14,00. e) 31-8 al 11-9-70

O. P. Nº 4373 T. Nº 3948

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en Sucesorio de CAMACHO RENE, Exp. Nº 35.595/66, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, publíquese diez días. — Secretaria, 10 de agosto de 1970 - Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188: 14. e) 31-8 al 11-9-70

O. P. Nº 4372 T. Nº 3947

El doctor Gregorio Aráoz, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, en autos SUCESORIO: REALES, Rosa Teodolinda Bustamante de. Expte. Nº 36.661/69. Cita y emplaza, a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos, si los tuvieren, por el término de treinta días y publíquese por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 22 de julio de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188: 14,00 e) 31-8 al 11-9-70

O.P. Nº 4363 T. Nº 3941

El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 2da. Nominación de Salta, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de LUIS BRESSANUTTI, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 45.375/70. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-8 al 10-9-70

O.P. Nº 4360 T. Nº 3938

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Distrito Judicial Centro, cita por diez días a herederos y acreedores de don MISAEEL DE JESUS MOLINA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de agosto de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-8 al 10-9-70

O. P. Nº 4346 T. Nº 3926

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO SALVA y JUANA AMADOR DE SALVA para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. Salta, julio 29 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-8- al 9-9-70

O. P. Nº 4344 T. Nº 3925

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME DIAZ. Publíquese por diez días. Salta, abril 16 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-8- al 9-9-70

O.P. Nº 4323 T. Nº 3903

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don ROSENDO TOSCANO. — Metán, 29 de febrero de 1970. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-8 al 8-9-70

O.P. Nº 4322 T. Nº 3902

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MANUELA LERNES, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 17 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-8 al 8-9-70

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 4476 T. Nº 4043

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un terreno en la Silletá — Base \$ 346,66

El 28 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré

con la base de Pésos Ley 18.188 346,66, importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en la localidad de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Sup. total: 893 m², 75 cms.2. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1.729, parcela 5, manzana 22. Corresponde esta propiedad a la señora Clemencia Mamani de Rocca por títulos inscriptos al folio 119, asiento 1 del libro 31 del R. I. de Rosario de Lerma. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "ADMINISTRACION DE MANDATOS vs. ROCCA, Clemencia Mamani de - s/pre. vía ejec. y emb. prev.", Expte. Nº 21.476/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 8 al 23-2-70

O.P. Nº 4475 T. Nº 4042

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un terreno en esta Ciudad — Base \$ 560

El 28 de setiembre de 1970, a las 18.15 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 560, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en Pasaje Chiclaña entre, Alvear y Bolívar de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Cristóbal Vargas por títulos inscriptos al folio 279, asiento 1 del libro 206 del R. I. de la Capital. Sup. total: 227 m². 31 dm². Nomenclatura Catastral: Partida Nº 31.304, sección H, manzana 39 b, parcela 27. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "SOLIS VELAZQUEZ, Enrique vs. VARGAS, Cristóbal, Emb. prev. y prep. vía ejec.", Expte. Nº 40.479/70. Señal: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 8 al 23-2-70

O.P. Nº 4473 T. Nº 4039

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de setiembre de 1970, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "L.H.S.A.C.I. vs. SALVATIERRA ANTONIO EDMUNDO y CLITORI SABINO" Expte. Nº 4387/69, remataré sin base, una motocicleta marca "Luján" modelo 1966, motor Sachs Televal de dos tiempos y 125 c.c. de cilindrada, chasis Nº 3472 usada; la que puede verse en calle Urquiza Nº 585, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 3 de setiembre de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 y 9-9-70

O.P. Nº 4472

T. Nº 4040

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una máquina Remachadora automática

El 11 de setiembre de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 90.000, una máquina remachadora automática, alta velocidad, marca Metalgraf, modelo 1957; Nº 1083 serie 7, para tarros redondos, motor eléctrico de 3 HP. trifásico. Revisarlo en poder del señor Tomás Diez, sito en la localidad de Embarcación (Pcia. de Salta). Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "DE CARABASSA, Enrique José vs. COOPERATIVA DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION e INDUSTRIALIZACION AGROPECUARIA DE EMBARCACION LTDA. s/Ejecutivo", Expte. Nº 37.597/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada Sin Base.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 10-9-70

O.P. Nº 4471

T. Nº 4041

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Muebles de Escritorio — Sin Base

El 11 de setiembre de 1970, a las 17 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, dos ventiladores de pie, eléctricos, marca Enea Nº 45.316 y Nº 45.124; un escritorio en fórmica de seis cajones metálicos y dos sillas tapizadas en cuero. Revisarlos en H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "OVEJERO, Elena del Carmen vs. SERVICIOS MINEROS S.R.L. y ALTOS HORNOS GÜEMES - Prep. vía ejec.", Expte. Nº 56.507/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 10-9-70

O.P. Nº 4469

T. Nº 4037

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de setiembre de 1970, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "L.H.S.A.C. vs. LIZARRAGA RENE FERNANDO y D'OIDIO ENRIQUE CHISBERTO" Expte. Nº 4386/69, remataré Sin Base: Un motocarga marca Luján, modelo 1966, motor Luján de 150 c.c. 4 velocidades, dos tiempos, Nº 11972, chasis Nº 100856; la que puede verse en calle Urquiza 585, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 3 de setiembre de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 10-9-70

O.P. Nº 4468

T. Nº 4036

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de setiembre de 1970, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos - Ejecutivo "MOLINA LUIS MARCELO vs. MATUK RAIOD MIGUEL y QUIROS RUBEN" Expte. Nº 23.537 /69, remataré Sin Base, un escritorio metálico con tapa de vidrio de 4 cajones; un escritorio metálico sin vidrios; bienes éstos que pueden verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 4 de setiembre de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 10-9-70

O.P. Nº 4466

T. Nº 4034

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Bienes muebles varios — Sin Base

El día 9 de setiembre de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remata.é Sin Base, al mejor postor los siguientes bienes muebles: un Juego de Comedor modelo escandinavo, compuesto por una mesa y seis sillas de madera con respaldo alto tallado al medio; un Bargeño y un Aparador; un Juego de Jardín de hierro forjado con una mesa central y cuatro sillones; un Juego de Living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados, en perfecto estado. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en el juicio: "Villalba Julián vs. Rozas Francisco". Ejecutivo. Expte. Nº 21.721/70. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Comisión de Ley. Nota: Los citados bienes pueden verse en calle Tucumán Nº 755, Salta. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Teléf. 13811 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 y 9-9-70

O.P. Nº 4465

T. Nº 4033

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de setiembre de 1970, a horas 16.30, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Ejecutivo "MICHOUX RENE AGUSTIN ISIDORO vs. RIOJA ANGEL" Expte. Nº 56.642/70, remataré sin base: un juego de living plastificado, en color verde, compuesto de un sofá y dos sillas; bienes éstos que pueden verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 4 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 10-9-70

O.P. Nº 4464

T. Nº 4032

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de setiembre de 1970, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "E.S.R.L. vs. MARTINEZ JORGE RAUL Y OTRO" Expte. Nº 5257/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 2.210, importe del crédito; una sierra eléctrica nueva, marca Volmer modelo S BL Nº 1110, con motor para corriente alternada monofásica de 1,5 HP. marca Asincron Nº 16213, con mesa de mármol; la que puede verse en Pasaje Yapeyú Nº 2545, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la abropación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal, efectuaré una nueva subasta Sin Base. — Salta, 4 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 10-9-70

O.P. Nº 4463

T. Nº 4031

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de setiembre de 1970, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "E. S. R. L. vs. MARTINEZ JORGE RAUL Y OTRO" Expte. Nº 5260/70, remataré con base de Pesos Ley 18.88 11.225.60, importe del crédito; una heladera marca Goltar modelo 124 de 4 puertas, gabinete metálico interior enlazado Nº 22 con equipo marca Acarmartic Nro. 23288, motor compresor Nº 31996 de 1 HP, para corriente alternada; 1 vitrina mostrador marca Goltar de 2,40 mts. con cubre equipo gabinete Nº 913, con equipo Armarmartic de 4 HP. Nº 31213, motor compresor Nº 43454; una balanza marca Volmer para 2 kgs. Nº 7016; una cortadora de fiembre marca Volmer, modelo Junior, plano inclinado Nº 8785, bienes éstos que pueden verse en Pasaje Yapeyú Nº 2545, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base. — Salta, 4 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 10-9-70

O.P. Nº 4456

T. Nº 4025

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre tres Fincas
Base \$ 75.000

El 24 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Setenta y cinco mil, los derechos y acciones que les corresponde a los

señores José Francisco Coll y Francisco Manuel Alberto Coll sobre la finca denominada "San José de Animaná, ubicada en el Departamento de San Carlos. Títulos registrados al folio 382, asiento 26 del libro 4 del R. I. de San Carlos. Los derechos y acciones que les corresponde a los anteriormente nombrados en la finca Monte Carmelo, ubicada en el Dpto. de San Carlos. Títulos registrados al folio 360, asiento 29 del libro 4 del R. I. de San Carlos. Los derechos y acciones que les corresponde en la finca denominada Potrerillo, ubicada en el Dpto. de San Carlos. Títulos inscritos al folio 369, asiento 24 del libro 4 del R. I. de San Carlos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "LAJAD, Luis Manuel vs. COLL, Juan Francisco; Francisco Manuel y Juana Teresa Coll de Mosca; s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 24.962/62. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.
Pesos Ley 18.188 23,00 e) 7 al 22-9-70

O.P. Nº 4457 T. Nº 4026
Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Maquinarias, Implementos y Accesorios para
Frigorífico, Carnicería. — Sin Base.
Y una Camioneta Jeep "Gladiator"

El 16 de setiembre de 1970, a las 17, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, los siguientes bienes: 1) 20 Moldes para fiambre blanco. 2) 20 Moldes para jamón. 3) 60 Moldes para "Luppi". 4) 30 Moldes para mortadela. 2 1/2 kilos. 5) 35 Moldes varios para mortadela de 3 kilos. 6) 50 Moldes varios de 1 kilo. 7) 50 Moldes varios para mortadela de 2 1/2 kilos. 8) 25 Moldes varios para mortadela. 9) 49 Moldes varios para queso. 10) 4 Quemadores para estufas salamines con 8 garrafas de 15 kilos. 11) 1 Mesa de madera de mármol 1,20 mts. de largo x 0,80 mts. de ancho. 12) 1 Gaveta guarda hilo metálico sin Nº de 0,43 x 0,32. 13) 1 Escritorio de madera con 7 cajones de 1,30 x 0,80 x 0,80. 14) 3 sillas metálicas con asiento y respaldo a resorte. 15) 1 Caja seguridad mbarca "Rochester" 0,75 x 0,50 x 0,50 cms. 16) 1 Archivo metálico vertical "Remington" de 4 cajones y cerradura tipo Yalle con sistema para carpetas colgantes. 17) Recipiente de madera para guardar harina capacidad 50 kilos. 18) 1 Armario metálico de 2 puertas, 4 estantes graduables, 1,75 x 0,88 x 0,54. 19) 2 Zorras de hierro transportadoras, 1,10 mts. de largo x 0,65 mts. de ancho c/u. 20) 1 Inyectadora para jamón "Luppi" Nº 237. 21) 1 Amoladora "Motor Mech", Nº 25.929. 22) 1 Balanza marca "Teigur" modelo T. Nº 18038, cap. 15 kilos. 23) 1 Balanza marca "Zeiler" Nº 6102 cap. 30 kilos a reloj. 24) 1 Balanza marca "Fadec" cap. 2 kilos, serie 5041. 25) 1 Heladera marca "Carma" con gabinete de madera, motor Nº 25364, 3/4 HP, 4 puertas. 26) 4 Quemadores completos para ollas y horno con 12 garrafas de 15 kilos. 27) 2 Ollas metálicas para cocimiento fiambres alemán, de 500 y 800 litros capacidad. 28) 1 Báscula sin número ni marca, cap. 500 kilos. 29) 1 Compresor de aire marca "Dakota" Nº 22078, 1 HP. 30) 1 Embutidora a presión aire, marca "Mecar" Nº 34. 31) 1 Cortadora de tocinos en cubos, marca "Mecar" N 28 HP. 32) 1 Sierra eléctrica carnicera marca "Premarex" mat. 1540, motor Nº 5070, de 1 y 1/2

HP. 33) 1 Heladera marca "Carma", motor Nº 25365, medio HP., con 3 puertas y compresor. 34) 1 Cortadora de fiambre "Bianchi" Nº 1564, con pie, mat. 5158, motor Nº 461550, 1/4 HP. 35) 1 Mezcladora de carne, marca "Mecar" Nº 043,5 HP., motor electromax, Nº 61706, tipo B, 3/4 - 2 KB-1410 rpm. 36) 1 Picadora de carne 130 mm. marca "Mecar" Nº 020, 5 y 1/2 HP. 37) 1 Heladera "General Electric" con 8 puertas, serie 5-1180212, 3/4 HP. con 1425 rpm. 38) 1 Conservadora marca "Pinguino" modelo 240, gabinete Nº 3026, con equipo "Asmarmetic" Nº 48399, con 3 puertas. 39) 1 Cortadora de carne rápida marca "Mecar", tipo Kutter Nº 022, motor Cat de 15 HP con capacidad 120 litros. 40) 1 Envasadora al vacío "Celograf" modelo SCV 400 A, serie Nº 663. 41) 2 Unidades condensadoras "Asmarmetic" modelo Kacia, TCM, 18993 y 13989, 1 y 1/2 HP. 42) 1 Camioneta Jeep Gladiator modelo 1967-T. 80, motor Nº 7035826. Revisarlos en calle Mendoza Nº 525, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "MICHEL DAVID, Néstor - Ejecución de honorarios en expediente Nº 43.611/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 38,30 e) 7 al 23-9-70

O. P. Nº 4451 T. Nº 4021

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 25 de setiembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "FILI ANTONIO Y FILI MARIA ROSA PLATIA DE vs. CASIMIRO PEDRO" Expte. número 5051/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 486,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el Lote Nº 31 con extensión de 10 mts. de frente por 28 mts. 50 centímetros de fondo o sea una superficie de 285 metros cuadrados, limitando al Norte con el Lote Nº 48, al Sud calle San Luis al Este Lotes 28, 29 y 30, al Oeste Lote Nº 32, Catastro Nº 17706, Manzana 39 L, Parcela 7, Sección F; y con la Base de Pesos Ley 18.188, 8.640,00 importe del crédito hipotecario; el Lote Nº 32 con extensión de 10 metros de frente por 28 mts. 50 centímetros de fondo lo que hace una superficie de 285 mts. cuadrados, limitando al Norte con el Lote 47 al Sud con calle San Luis al Este con el Lote 31 y al Oeste con el Lote 33 Catastro Nº 17707, manzana 39 b, parcela 8, sección F. Título registrado a folios 177.178 y 29, asientos Nºs. 1, 3 y 5 de los libros 53 y 158 de R. I. de Capital respectivamente: dichos lotes se encuentran ubicados sobre la calle San Luis calles Coronel Moldes y Chacabuco de esta ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 7 al 22-9-70

O. P. Nº 4449

T. Nº 4019

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

Una camioneta "FORD"

El 11 de setiembre de 1970, a horas 17.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base una camioneta "Ford", mod. 1961; Patente 009 de Cachi, motor Nº 16488672 en poder del demandado como dep. judicial y puede verse en el domicilio del mismo, Lerma 650, ciudad. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N. 2. Juicio: "Ordinario: Salarios Impagos, etc, CHOQUE, Pablo vs. COLQUE, Sergio". Expediente 2830/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 7 al 9-9-70

O.P. Nº 4441

T. Nº 4013

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

El día 17 de setiembre de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nro. 862 de esta ciudad, remataré con la base de pesos Ley 18.188, Quinientos doce con cuarenta y cinco centavos, una Máquina Lyciatex Syncromatic Nº 2341 totalmente equipada. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en el juicio caratulado: "Vidal Ernesto y Cia. S.A. vs. Gallardo Julia R. Fabián Vda. de". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 23.361/69. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. Salta. T. 13811. — Nota: El citado bien puede verse en Caseros 727, Salta. Si no hubiera postores por la base establecida, después de quince minutos se rematará, sin base.

Pesos Ley 18.188-14,00 e) 4 al 8-9-70

O.P. Nº 4440

T. Nº 4012

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 23 de setiembre de 1970 a horas 18.30, remataré en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro con base de Pesos Ley 18.188 Seiscientos o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble en la ciudad de Metán en la calle Güemes de esa ciudad, registrado a folio Nº 34, Asiento 1 del libro Nº 38 de R. I. Metán, Catastro Nº 3405, sección B, Manzana 70, parcela 29. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio Galván Jesús Agustina vs. Manuel Reyes Luna y Edmundo Gramajo Luna" Pagas de Salarios y Beneficios Sociales" Expte. Nº 4663/66, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 21-9-70

O.P. Nº 4439

T. Nº 4011

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

Valioso inmueble rural en Cerrillos

El día 9 de setiembre de 1970, a las 17 horas, en la calle Urquiza Nº 325, ciudad de Salta, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Cincuenta y un mil quinientos noventa y cinco (\$ 5.159.500.— m/n.) la fracción rural "A" del plano de subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 238 de la finca "LOS ALAMOS", Río Ancho, Departamento de Cerrillos, con los límites y medidas perimetrales que arrojan el referido plano y los títulos inscriptos en la Dirección General de Inmuebles al folio 193, Asiento 1 del Libro 13 de Cerrillos. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 2.488. Superficie: 8 Has. 4.252,23 m2. Mejoras: a) galpón de 656 m2. de sup. cub.; b) cuerpo edificación para oficinas; depósito y baño, de 126,28 m2. de sup. cub. c) cuerpo edificación para vestuarios y baños de 27,70 m2. de sup. cub.; d) vivienda de 67,80 m2. de sup. cub. Las referidas instalaciones son de primera calidad y se vende en el estado en que se encuentra. Se excluyen todos los elementos que integran el complejo de máquinas y equipos mecánicos adheridos o no al inmueble. Señá: 30% del precio de adjudicación, en el acto del remate y el saldo, al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión: de arancel (5%) por cuenta del comprador. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial de la Nación, Boletín Oficial de la Provincia y diario Norte de la ciudad de Salta. Ordena: señor Juez Federal de Salta, Dr. Carlos Alberto López Sanabria, Secretaría del Dr. Jaime Roberto Cornejo en el Oficio (Expte. Nº 75.291/70) librado en los autos: Banco Industrial de la República Argentina c/Borax Argentina S.A., Min., Ind., Com. y Agrop. s/Ejecución Hipotecaria", que se tramita por ante el Juzgado Nacional de Ira. Instancia Comercial y Civil Federal Nº 2, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 36 del Esc. M. A. Galmes. —NOTA: por informes al Martillero Jorge Raúl Decavi, calle Urquiza Nº 325, ciudad de Salta, Teléf. 12480 — Salta, 24 de agosto de 1970. — Jaime Roberto Cornejo, Secretario Juzgado Federal, Salta.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 8-9-70

O.P. Nº 4438

T. Nº 4010

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 25 de setiembre de 1970, a las 17 horas, en calle Urquiza Nº 325, Ciudad de Salta, remataré dos cilindros de planchar suelas marca A.M. A.N. modelo 66, Nros. 101 y 102, de una capacidad de carga de 50 ton. c/u., cuerpo de perfin doble te Nº 56 reforzado, ambos con polea central y dos laterales locas, con motores eléctricos para su accionamiento, trifásicos, marca DAVICA Nros. 13.409 y 13.410, de 10 HP. 380/660 V., a 1400 rpm., todo lo cual puede verse en el local de la Curtimbre Gral. Güemes S.A., calle Pellegrini s/n. de la localidad de Rosario de Lerma, Salta. Base: Pesos Ley 18.188 Quince mil doscientos veinticinco (\$ 3.522.500.— m/nal.); equivalentes

al monto del crédito con garantía prendaria. Edictos: 3 publicaciones en el Boletín Oficial y diario Norte, con diez días de antelación a la subasta. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta, Dr. Carlos Alberto López Sanabria, Secretaria del Dr. Jaime Roberto Cornejo en autos: "Ejecución Prendaria, Banco Industrial de la República Argentina vs. Curtiembre Gral. Güemes S.A.", Expte. Nro. 73.210/69. Señá: en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y el saldo al ser aprobada judicialmente. Comisión: de arancel (10%) por c/comprador. Citación: por el presente edicto citase a los acreedores o embargantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — NOTA: El Banco Industrial de la República Argentina, Salta, otorgará crédito al comprador industrial hasta el cien por cien del importe fijado como base del remate y hasta un plazo de dieciséis cuotas trimestrales. — Salta, 7 de setiembre de 1970. — J. R. Decavi, Martillero Público - Urquiza Nro. 325 - Teléf. 12480.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 8-9-70

O.P. Nº 4437 T. Nº 4009

Por: RAUL RACIOPPI

El 23 de setiembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de Pesos Ley 18.188 20.000,- (§ 2.000.000,- m/n.) un inmueble en esta ciudad calle Florida Nº 639, Catastros Nros. 4109 y 4108, sección E y E. manzana 49 y 49, parcela 18 y 17, inscripto a folio 305; asiento 1, Libro 445 del R. I. Capital. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación. Juicio "Martínez Evelia Blasco de vs. Tobío Carmen Rosa Caffoni de" Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 5285/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 21-9-70

O.P. Nº 4436 T. Nº 4008

Por: RAUL RACIOPPI

El 9 de setiembre de 1970, a horas 16.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una máquina de coser "Singer" Nº 86613943, y un juego de comedor de diario compuesto de 1 mesa, tapa fórmica y 6 sillas de madera tapizadas, verse en calle Ameghino 224. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Arias Constancio vs. Molina Susana" Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 26510/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 8-9-70

O. P. Nº 4380 T. Nº 3956

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 17 de setiembre de 1970 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "BOHUELLI, MIGUEL JOSE vs. SRUR, MUSA" Expte. Nº 38.686/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 6.200,- importe del crédito hi-

potecario: Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, el que se encuentra ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta, se encuentra situado en intersección de las calles Nueve de Julio y General Güemes, tiene, según título, más o menos 5 metros 70 ctms. de frente, sobre calle Nueve de Julio, 6 metros de contrafrente, por 38 metros 10 centímetros sobre calle General Güemes. Límites: al Norte, con propiedad de Lola Guerra; al Este, con calle Nueve de Julio; al Sud, con calle General Güemes y al Oeste, con propiedad de la Sucesión de Carlos Cabirol. Nomenclatura Catastral, Partida Nº 898, Sección E, Manzana 15a, Parcela 6 y que le correspondió al señor Musa Srur, por título registrado a folio 89, asiento 7 del libro 35 de Rosario de Lerma. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188: 23. e) 31-8 al 11-9-70

O.P. Nº 4364 T. Nº 3942

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Dos valiosas fracciones integrantes de Finca "Campo Alegre", en Dpto. Metán

El 17 de setiembre de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 5.292.000,- m/n. y 4.508.000,- m/n, importes equivalentes a las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales, las fracciones de tierras integrantes de la Finca "Campo Alegre", ubicada en el Dpto. Metán de esta Provincia, que le corresponde a Establecimiento "EL MENCUN" S. R. L. por título registrado a folio 469, as. 4, Libro 24 y folio 459, as. 6, Libro 24 R. I. Metán, Catastros 2707 y 150. Por extensión y límites ver sus títulos. Son tierras valiosas para actividades agropecuarias. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia, y un día en El Tribuno. Por el presente se cita y emplaza a los señores Gerardo López Lanzi y Miguel Angel Zanotti para que dentro de término y bajo apercibimiento de ley, hagan valer sus derechos. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en juicio: "FERNANDEZ, Carlos Alberto vs. EL MENCUN S. R. L. Emb. Preventivo", Expte. 20.82569.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-8 al 10-9-70

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 4399 T. Nº 3973

Jorge A. González Ferreyra, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación. comunica a los interesados, que el señor Gonzalo Francisco URRESTARAZU, ha solicitado su inscripción como Martillero Pú-

blico. Salta, 1º de setiembre de 1970. Manuel Luis Zambrano, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 11-9-70

O. P. Nº 4375 T. Nº 3950

La señorita Juez en lo C. y C. de 1ª Inst., 5ª Nom., doctora Eloisa Aguilar, comunica a los interesados que el señor PEDRO RAMON AVENDAÑO ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188: 14 e) 31-8 al 9-9-70

O. P. Nº 4366 T. Nº 3944

La Srta. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst., 5ta. Nom., Dra. Eloisa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-8 al 8-9-70

O. P. Nº 4356 T. Nº 3934

La Srta. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst., 5ta. Nom., Dra. Eloisa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor JUAN TOMAS PEIRO ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-8 al 8-9-70

O. P. Nº 4341 T. Nº 3922

La señorita Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst., 5ta. Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que el señor RAUL PASTRANA ha solicitado su inscripción como MARTILLERO PUBLICO. Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-8 al 8-9-70

O. P. Nº 4340 T. Nº 3921

La señorita Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst., 5ta. Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que la señorita ARQUIMIA EDITH REINOSO, ha solicitado su inscripción como MARTILLERO PUBLICO. Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-8 al 8-9-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 4458

T. Nº 4027

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en juicio: "Convocatoria de Acreedores de Rotisería LA VICTORIA S.R.L. Exp. Nº 21.711/10, hace saber que se ha prorrogado la audiencia para el día 2 de octubre del corriente año, a hs. 9,30, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se celebrará con los que concurren, cualquiera sea su número. Salta, 27 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 7 al 11-9-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 4454

T. Nº 4023

El señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nominación doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a los señores PEDRO BALDI, CARLOS SERREY Y ANGEL RAMON BASCARI y/o sus sucesores para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Pérez, Lizardo Victoriano vs. Pedro Baldi, Carlos Serrey, Emilio Espelta, Atilio Cornejo, Guillermo Frias, Enriqueta E. de Serrano, Angel R. Bascari y Juan A. Urrestarazu - Ordinario. Esdrituración, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Expte. Nº 45.282/70. Salta, julio 31 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 7 al 22-9-70

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 4420

T. Nº 3991

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez del Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C., en los autos caratulados: "PASTRANA, Nicolás - POSESION TREINTAÑAL", expte. Nº 18.164/67, cita y emplaza a los Sucesores de doña JUANA PASTRANA o JUNA G. DE PASTRANA y a toda persona que se considere con derecho en el presente juicio, que comparezcan al mismo en el término de diez días (10) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Salta, 4 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 3 al 18-9-70

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 4404

T. Nº 3985

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de Segunda Nominación de la Provincia de Salta, en los autos caratula- dos "BARROSO, Rogelio s/POSESION VEIN- TEAÑAL", expte. Nº 44.847/70, cita por el término de diez días a doña CAROLINA GONZALEZ o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho en el inmueble ubicado en el Departamento San Martín de esta Provincia, con superficie de un mil doscientas setenta y dos has., tres mil ciento dieciséis metros cuadrados, ca- torce decímetros cuadrados y que limita: al Norte, con la Sucesión de don Pedro Bar- roso; al Sud, con la Sucesión de Ferrari; al Este con el Río Itiyuro y al Oeste con la finca "El Chilcal" de la Sucesión de don Avelino Figueroa, a efectos de que los ha- gan valer bajo apercibimiento de designár- sele al señor Defensor Oficial para que los represente. Salta, 27 de agosto de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 2 al 15-9-70

O. P. Nº 4394

T. Nº 3968

El Juzgado de Primera Instancia en lo

Civil y Comercial de Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Teresa López Jordán hace saber que en los autos caratula- dos "Curia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Salta s/usucapión", Exp. 40210/70 la actora solicita el dominio por prescripción adquisitiva de un lote de terreno sito en el pueblo de El Carril, con frente a las ca- lles Luis D'Andrea y calle sin nombre, co- rrespondiéndole 59,73 metros de extensión sobre la primera y 33,12 metros sobre segunda, cuyos límites son las calles nom- bradas al Norte y al Oeste, respectivamen- te, lote 9 de María del Carmen Zuviria al Sur y lote 1 (sin título) al Este. Su desig- nación catastral es parcela 10 de la man- zana 19, sección B, partida número 135, departamento Chicoana. Se cita por diez (10) días a quienes se consideren con de- rechos, para que los hagan valer bajo aper- cibimiento de designar al defensor de au- sentes. Salta, 14 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00

e) 1º al 16-9-70

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 4461

T. Nº 4029

PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO: NOVECIENTOS — EMISION DE ACCIONES — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos se- tenta, ante mí: **ROBERTO JORGE PE- ROTTI**, Notario Adscripto al Registró número veintitrés, **COMPARECE**: El señor **YAMIL CHIBAN**, argentino, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil de mi conocida doy fe como tam- bién la doy de que concurre a este otorga- miento en nombre y representación y en su carácter de Presidente Gerente del Di- rectorio de "SABANTOR SOCIEDAD ANO- NIMA, COMERCIAL e INDUSTRIAL", per- sonería que acredita con los siguientes in- strumentos: a) Estatutos Sociales debida- mente aprobados por el Poder Ejecutivo de la Provincia por decreto número decisie- te mil novecientos cincuenta y tres/se- senta y uno e inscriptos al folio trescien- tos cincuenta y nueve asiento cuatro mil quinientos diecinueve del Libro veintinue- ve de Contratos Sociales del Registro Pú- blico de Comercio de esta provincia, b) Acta de Directorio número treinta y seis y Acta de Asamblea General Ordinaria número ocho de donde surge la composición del actual Directorio y el cargo que in- viste el compareciente, copias autenticadas de los mencionados instrumentos he incorporado a la escritura seiscientos cin-

uenta y seis, escritura setecientos ochenta y dos e incorporo a la presente escritu- ra, respectivamente, todas de este proto- colo de mi adscripción correspondiente a los años mil novecientos sesenta y ocho, mil novecientos sesenta y nueve y del co- rriente año, doy fe y con Acta de Direc- torio número cuarenta y uno, donde consta la resolución de la emisión de acciones, copia de la misma autenticada, incorporo a la presente escritura de lo que doy fe. Y el señor Yamil Chibán por la represen- tación que inviste, dice: Que en reunión de Directorio de "Sabantor Sociedad Anó- nima, Comercial e Industrial" realizada el día nueve de agosto del año en curso, por unanimidad se resolvió la emisión de ac- ciones preferidas clase "B" con derecho a tres votos cada una, constando tal reso- lución en el Acta de Directorio número cuarenta y uno que incorporo y que trans- cripta literalmente dice: "ACTA Nº 41 — En la ciudad de Salta, capital de la pro- vincia del mismo nombre, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos se- tenta, siendo horas diez, en reunión de Directorio, bajo la Presidencia de su titu- lar y con la asistencia de los Miembros detallados al margen se resuelve: Visto lo dispuesto por la H. Asamblea General Or- dinaria Nº 9 realizada con fecha treinta y uno de julio ppdo. en el sentido de que se capitalizaran las reservas que como "Re- serva para compra Propiedad Inmueble" y "Reserva" para Aumento de Capital" fi- guraba en el Ejercicio Económico cerra- do el 31 de marzo de 1969, su distribución

de utilidades, elevar a escritura pública el aumento de capital social en la suma de Pesos Ley 18.188, Ciento cuarenta mil (\$ 140.000) a cuyo fin han de emitirse acciones (o títulos por sus respectivos múltiplos) de la clase "B" preferidas, de tres votos cada una, individualizadas como series R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, A2, B2, C2, D2 y E2 por un valor nominal de Pesos Ley 18.188, Diez mil cada serie, a su vez, compuesta por mil acciones de Pesos Ley 18.188 Diez cada una; que las respectivas acciones, por ser de la clase indicada, gozan de un interés fijo del cinco por ciento (5%), además del dividendo que pudiera corresponder a toda acción. Que dichas acciones están íntegramente abonadas, ya que el aumento del capital se efectúa con reservas de la Sociedad y que fueron suscriptas en proporción a las tenencias de acciones acreditadas en la 9na. Asamblea General Ordinaria, o sea, con los siguientes montos: El señor Yamil Chibán integró acciones por \$ 77.190. El señor Juan Anacleto Torelli lo hizo por \$ 30.100. La señora Faride Chaud de Chibán por \$ 7.000. El señor Roberto Guillermo Kohler por \$ 10.500. La señora María Elena Chaud de Torelli por \$ 2.800. La señora Nérida Violeta Flores de Kohler por \$ 2.800. El señor Alberto Pedro Boggione por \$ 1.400. La señorita María Cristina Chibán, por pesos 1.210, La Srta. Alicia Mirtha Chibán, por pesos 5.600, y el señor Ernesto Samsón, por \$ 1.400, y equivalentes a siete mil setecientos diecinueve, tres mil diez, setecientos mil cincuenta, doscientas ochenta, doscientas ochenta, ciento cuarenta, ciento veintiuna, quinientos sesenta y siete cuarenta acciones, respectivamente, cada una por valor nominal de Pesos Ley 18.188, Diez. Con lo cual y cuando eran horas once, dióse por terminada la reunión. Fdo: Roberto Guillermo Kohler. Yamil Chibán, Juan Anacleto Torelli, María Elena Chaud de Torelli, Faride Chaud de Chibán". Es copia fiel, doy fe. En consecuencia cumplidos los requisitos estatutarios y legales y de conformidad a lo resuelto por el Directorio, según el Acta antes transcripta, el compareciente en nombre y representación de "Sabantor Sociedad Anónima, Comercial, e Industrial" declara emitidas catorce series de acciones preferidas clase "B" individualizadas como series R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, A2, B2, C2, D2 y E2, con derecho a tres votos cada acción, de Pesos Ley 18.188 Diez mil cada serie o sea por un total de Pesos Ley 18.188, Ciento cuarenta mil, lo que equivale a catorce mil acciones de Pesos Ley 18.188 Diez cada una. Con esta emisión el capital suscripto e integrado asciende a la suma de Pesos Ley 18.188 Trescientos cuarenta mil. Previa lectura y ratificación firma el compareciente ante mí, doy fe. Queda redactada esta escritura en dos sellados notariales números: setenta y nueve mil setenta y uno y setenta y nueve mil setenta y dos y el sellado número: setenta y nueve mil

setenta y tres, agrego para la firma. Sigue a la escritura matriz anterior que termina al folio número: dos mil cuatrocientos seis de este protocolo de mil adscripción. Fdo: YAMIL CHIBAN. Hay un sello. Ante mí: ROBERTO JORGE PEROTTI. Concuera con su original que pasó ante mí, doy fe. Para la interesada expido este primer testimonio en estos dos sellados notariales número: cuarenta y siete mil ciento once y cuarenta y siete mil ciento trece, firmandolo y sellándolo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Roberto Jorge Perotti, Escribano Público, Salta.

Pesos Ley 18.188, 55,20

e) 8-9-70

O. P. N° 4447

T. N° 4017

EMISION DE ACCIONES**FERNANDEZ HNOS. y CIA. S.A.C.I.F.I.**

Se hace saber a los señores Accionistas que por escritura pública N° 79 de fecha 26 de agosto de 1970, por ante el Escribano Dn. Tomás Víctor Oliver ha quedado protocolizada el Acta N° 23 del Directorio por la que se resuelve la emisión de diez series de Acciones (Números 12° a 21° inclusive) Ordinarias —Clase A— de 5 votos por Pesos Ley 18.188, Veinte mil cada se-

rie, lo que totaliza una emisión de Pesos Ley 18.188, Doscientos mil.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 7 al 9-9-70

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. N° 4426

T. N° 3999

TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS — PROTOCOLIZACION DE ACTA DE AUMENTO DE CAPITAL. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintiún días del mes de agosto del año mil novecientos setenta, ante mí: GABRIELA M. DE DIAZ, la Escribana autorizante, titular del Registro número doce: comparece el señor: ERNESTO MIGUEL ARAOZ, argentino, casado, militar retirado, domiciliado legalmente en calle Pellegrini doscientos sesenta y dos de esta ciudad, mayor de edad, capaz, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en nombre y representación de "Automotores Salta, Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera", acreditando la existencia de la Sociedad, con la escritura número doscientos sesenta, de fecha ocho de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, y el carácter de mandatario con el Poder General otorgado el día veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve, escritura número ciento sesenta y cinco, agregada bajo número dos-

cientos noventa y ocho, fojas quinientos dieciocho-veinte, del tomo ciento treinta y nueve del Registro de Mandatos, ambas escrituras autorizadas por la suscripta Escribana, doy fe. Y solicita de la Suscripta la protocolización del Acta número tres, de fecha diecinueve de junio del corriente año, que en copia se agrega a la presente, la que literalmente transcripta dice: "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Acta Nº 3. — En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta, siendo las quince horas y treinta minutos, se reúnen en el local social, sito en calle Pellegrini 262, los accionistas de Automotores Salta, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, en primera convocatoria para celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969. Concurren un total de diez accionistas, dos por sí y ocho representados, poseedores de acciones ordinarias, que representan un capital de Pesos Ley 18.188, Cuatrocientos diecisiete mil de clase "A", con derecho a ochocientos cincuenta y cinco mil votos, practicadas las deducciones legales del artículo 350 del Código de Comercio, todo lo cual consta en el libro de depósito de acciones y Registro de Asistencia, en los folios 3 al 3 del Libro Nº 1, preside el Vice-presidente Coronel (R.E.) Ernesto M. Aráoz, quien declara abierto el acto, siendo las 15,30 horas. A continuación el señor Presidente somete a consideración de los señores accionistas los siguientes puntos del Orden del Día: 1º — Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969. El accionista Silvio F. Juárez manifiesta, que es de suponer que todos los accionistas presentes conocen los términos de la memoria y demás documentos sometidos a la consideración de la Asamblea, en consecuencia hace moción para que se omita su lectura y se las apruebe. Con la abstención de los señores Directores y sin discrepancia alguna, por unanimidad se resuelve omitir su lectura y transcripción en el acta y aprobar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico. 2º — Aumento del Capital autorizado a Pesos Ley 18.188, 700.000. A moción del accionista Juan Carlos Montaldi se resuelve aumentar el capital autorizado a Pesos Ley 18.188, Setecientos mil para mejorar el desenvolvimiento de los fines de la Empresa, propone asimismo que las acciones que se emitan sean ordinarias de clase B, con derecho a un voto y de Pesos Ley 18.188, Uno el valor de cada una. Conforme a lo prescripto en el artículo 5º de los Estatutos Sociales hace moción para que se delegue en el Directorio la oportunidad, precio, monto, forma de pago y demás con-

diciones en que se efectuarán las emisiones. Las mociones antes dichas se aprueban por unanimidad. 3º — Honorarios de Directores. El accionista Victor Miguel Colina, propone conforme a lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se fijen los siguientes honorarios: Pesos Ley 18.188, Un mil quinientos al Coronel (R.E.) Ernesto M. Aráoz; un mil ochocientos a los restantes miembros del directorio, o sea un total de Pesos Ley 18.188, Tres mil trescientos. Con respecto a la retribución de Vicepresidente Coronel (R.E.) Ernesto Aráoz y del Director señor Hugo Javier Vergara, propone ratificar la suma de Pesos Ley 18.188, Treinta mil en conjunto votada por el Directorio en razón de sus funciones ejecutivas y ya incluida en la partida correspondiente del cuadro de Ganancias y Prdidas por unanimidad se aprueban ambas mociones, con la abstención de los señores directores. 4º — Honorarios del Síndico: El accionista Silvio F. Juárez propone que el honorario del Síndico se fije en la suma de Pesos Ley 18.188, Cuatrocientos, lo que se aprueba por unanimidad. A continuación el señor Presidente manifiesta que conforme a los puntos aprobados precedentemente la distribución de utilidad a que se refiere el 1er. punto del Orden del Día, queda aprobada de acuerdo al siguiente cuadro: Utilidad que arroja el ejercicio 1969, pesos moneda nacional 2.016.274. Distribución: Reserva legal 2% 40.325. Honorarios directores 330 mil. Honorario Síndico 40.000. Prev. Inmp. a los Réditos 550.000, 960.325, 1.055.949. Más saldo del ejercicio anterior 925.724. Saldo a cuenta nueva 1.981.673. 5º Determinación del número de Directores y su elección. El accionista Silvio F. Juárez, hace moción para que los Directores sean siete y propone se reelijan a los actuales por el término de un año. En consecuencia el Directorio quedaría integrado así: Ernesto M. Aráoz, Marcos Fiorito, Juan José Giusti, César E. Parisi, Juan A. Puiggari, Alfredo Scarpati y Hugo J. Vergara, ambas mociones se aprueban por unanimidad. 6º — Elección del Síndico y dos accionistas para firmar el acta: A moción del señor Victor M. Colina se resuelve designar Síndico Titular al Contador Alberto Ramón Mercado y Síndico Suplente al contador Miguel Angel García, se faculta al presidente para designar a dos accionistas a fin de firmar el Acta de la Asamblea. El señor Presidente procede a designar a tal objeto a los señores Juan Carlos Montaldi, y Victor Miguel Colina. No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las 16.15 horas el señor Presidente da por finalizado el acto y levantada la sesión. Hay dos firmas ilegibles". Es copia fiel, del instrumento de su referencia, doy fe. Leído y ratificado, firma de conformidad el compareciente por ante mí, de todo lo cual doy fe. Queda redactada la presente escritura en tres sellados notariales, números: cincuenta mil cincuenta y ocho, cincuenta mil cincuen-

ta y nueve, y cincuenta mil sesenta y uno, siguiente a la que, con el número anterior termina al folio mil cuatrocientos ochenta y seis. ERNESTO MIGUEL ARAOZ. Ante mí: GABRIELA M. DE DIAZ. Aquí mi sello notarial. Concuera: con su escritura matriz que pasó por ante mí, doy fe. Para el interesado expido este Primer Testimonio en tres sellados administrativos

números: treinta y siete mil quinientos sesenta y uno, treinta y siete mil quinientos sesenta y dos, y treinta y siete mil quinientos sesenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Gabriela M. de Diaz, Escribana Nacional. Salta.

Pesos Ley 18.188, 60,80

e) 4 al 8-9-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 4470

T. Nº 4038

BIBLIOTECA POPULAR "GRAL. GÜEMES"

(Campo Quijano)

De acuerdo a los estatutos, la Biblioteca Popular "Gral. Güemes" de Campo Quijano, cita a sus socios a Asamblea General Ordinaria fijada para el 20 de septiembre de 1970, a las 10, en su sede, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Elección parcial de miembros de la C. D. por dos años, en los cargos: Presidente, prosecretario, protesorero, vocales primero y tercero; órgano de fiscalización: titular y dos suplentes.

Andrés Monne
Presidente

Carlos M. Barbarán Alvarado
Secretario

Pesos Ley 18.188, 6,18

e) 8-9-70

O. P. Nº 4462

T. Nº 4030

COOPERATIVA DE CREDITO

TARTAGAL LTDA.

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el Art. 48 de nuestros Estatutos sociales, con-

vocamos a los señores asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria, que tendrá lugar el día domingo 27 de setiembre de 1970 a horas nueve y treinta en nuestro local Social, sito en Gob. A. Cornejo Nº 464, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdida y Excedentes, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, todo correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.
- 3º) Elección de una Comisión Escrutadora que verifique el escrutinio.
- 4º) Elección por el término de dos años de: un Presidente; un Secretario; un Tesorero; un Vocal Titular Primero, un Vocal Titular Segundo. Elección por el término de un año de: cinco Vocales Suplentes; un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Jorge Camacho
Presidente

Pedro Tarrés Cos
Secretario

Art. 47 de los Estatutos Sociales: Las Asambleas Sociales se celebrarán en el día y horas fijados, siempre que se encuentren la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum se celebrará Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 8 al 16-9-70

O. P. Nº 4448

T. Nº 4018

**INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE SALTA**

Buenos Aires 92 - Salta

**Asamblea General Ordinaria
Convocatoria**

De acuerdo al Artículo 30 del Estatuto, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de setiembre de 1970, a las 20 horas, en el local del Instituto, calle Buenos Aires 92, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Revisor de Cuentas.
- 2º) Fijación de las Cuotas de Ingreso y Sociales.
- 3º) Designación de los Socios para que firmen el Acta de la Asamblea.

Salta, 1º de setiembre de 1970

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 7 y 8-9-70

O. P. Nº 4425

T. Nº 3998

MODESTO & MANZUR CHIBANSociedad Anónima, Comercial, Industrial,
e Inmobiliaria**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria para el día 16 de setiembre
de 1970**

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, artículo vigésimo cuarto, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de setiembre de 1970, a horas 15, en el local de Florida 565 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, y demás documentación relacionada con el segundo ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1970.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Remuneraciones al Directorio y Síndico.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 9-9-70

O. P. Nº 4423

T. Nº 3996

"FRIGORIFICO GURRUCHAGA S. A."**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 19 de setiembre del año en curso, a horas 20 en el domicilio de la administración de la Sociedad, calle Balcarce 414 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de marzo de 1970.
- 3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio y remuneración al Directorio y Síndico.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

Salta, setiembre de 1970.

El Directorio**Genara García**
Directora

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 9-9-70

O. P. Nº 4422

T. Nº 3954

CREDITAR**Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria
Comercial e Industrial**

Tartagal (Prov. de Salta)

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Estatuto en su Art. 30º, se cita a los señores Accionistas para el día 13 de setiembre de 1970, a horas 9,30 en el local de la sociedad, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Nombramiento de dos señores Accionistas, para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del Acta y la firmen en representación.

de la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 42º del Estatuto.

- 2º) Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 5º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1969 y distribución de las utilidades propuestas por el Directorio.
- 3º) Elección de tres (3) Directores Suplentes por el término de un (1) año y elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un (1) año.

Miguel Nasra **Miguel Francisco Montes**
Presidente

Tartagal, agosto de 1970

NOTA: Se hace presente a los señores Accionistas que, a fin de participar en la Asamblea, es necesario según el Art. 37º depositen los certificados de Acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 9-9-70

O. P. Nº 4409

T. Nº 3977

COCONAR S.A.I.C.A.F.I. y M.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede Social de Caseros Nº 214 el día 17 de septiembre a las 19 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1970.
- 2º) Consideración de la renuncia del Directorio y elección de nuevos miembros del mismo.

3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º) Ratificación de la adquisición del fondo de comercio de la Compañía de Construcciones Norte Argentino Sociedad de Responsabilidad Limitada.

5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 8-9-70

O. P. Nº 4408

T. Nº 3979

CLUB DEPORTIVO UNION MADEREROS

Asamblea General Ordinaria

Citase a los señores Socios del "CLUB DEPORTIVO MADEREROS" de General Mosconi a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día domingo 27 de setiembre de 1970 a las 9 horas en su Sede Social de 20 de Febrero y Urquiza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Balance e Inventario.
- 3º) Elección de nueva Comisión Directiva que regirá los destinos de la Institución periodo 1970/72.
- 4º) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

José Ramón Contreras

Vocal 2do. a/cargo Presidencia

Víctor F. Saracho

Secretario

Pesos Ley 18.188, 15,00 e) 2 al 8-9-70

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

O. P. Nº 4474

S.C. Nº 0098

RECURSOS — DESISTIMIENTO — DESERCION

Desiste del recurso el apelante que al finalizar su memorial solicita se "de-

clase desierto el recurso" contra el auto en grado; pues tal petición implica el retrecto de los agravios precedentes.

Por obedecer a motivaciones distintas no puede considerarse formalmente el memorial, y por lo tanto cabe declarar desierto el recurso, en el que la parte solicita "la nulidad o en su caso la revocatoria de la sentencia", debido a que

esa síntesis reúne dos supuestos que procesalmente se contradicen entre sí advirtiendo que el mismo argumento no serviría para sostener los dos recursos. Cam. Paz Letrada, Sala 2da. Sassarini vs. Corlli, Desalojo, agosto 10-1970. Fallos: 1970, fs. 117-118.

Salta, agosto 10 de 1970

Y Visto:

Este juicio: "SASSARINI D. H. de vs. CORLLI S. - DESALOJO"; expte. número 23.653-68 del Juzg. Paz Letr. Nº 3 (número 1350 de esta Sala), para conocer los recursos de fojas 112, y.

CONSIDERANDO:

a) Si bien de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 56, ley 2451 y 553 del Código Procesal, la Sala tiene declarado que en los juicios de desalojo sólo son recurribles los fallos que revisten el carácter de definitivo (Año: 1967, fs. 103 y 11; año: 1968, fs. 19; año: 1970, fs. 62, 70 y 82), también hizo lo propio con los incidentes en los cuales queda comprendida la sentencia final (Año: 1967, fs. 9). De modo que en este caso los recursos de fojas 110 puestos contra el auto en grado, que resuelve sobre la formalidad del procedimiento cumplido desde la actuación de fojas 80 hasta el fallo dispositivo de fojas 107-109, han sido bien concedidos.

b) Memorial de fojas 126-130. Hicimos alusión a los recursos de fojas 110, únicamente, porque estando todavía el expediente en el juzgado de origen, la actora presenta el escrito de fojas 114-115 "desistiendo del recurso de apelación en contra de la resolución de fojas 107-109 que había deducido a fojas 112. Y en seguida articula un recurso de revocatoria pidiendo la modificación de la providencia que en la misma foja 112 concede los recursos solicitados por la contraria a fojas 110 y el suyo propio de apelación. Esta incidencia que no debió hacerse substanciado pues no es recurrible el decreto que concede la apelación (Podetti, Trat. de los Rec., pág 143), finaliza con la resolución de fojas 121 la cual decide "no hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la actora y en consecuencia estar a lo dispuesto en la providencia de fojas 112. Aunque no lo diga, pues, se entiende, atento al desistimiento expresado que de su recurso formuló la demandante, que lo que debe "estar a lo dispuesto en la providencia de fojas 112, es lo relativo a los recursos que también allí se conceden a la otra parte.

Solamente el pronunciamiento de fojas 107-109, es la cuestión que por ahora debe examinar el Tribunal. Resolución que fue contraria a los intereses de la locadora pues al decir que recién desde entonces tiene "a la demandada por notificada de la sentencia de fojas 83-40 y ordenar que una vez consentido o ejecutoriado el presente se libre mandamiento de desahucio, vino a retrotraer todo el proceso de ejecución relativo al lanzamiento que por dis-

posición de aquella sentencia se estaba cumpliendo. Luego si se declara mal concedido el recurso contra la resolución de fojas 107-109 "que es la recurrida por la parte contraria" según lo dice textualmente el memorial de fojas 126-130, produciría el efecto de mantener en vigencia lo resuelto; petición que implica ausencia de agravios contra ella.

Los recursos pueden retractarse expresa o implícitamente (Podetti Op. cit., págs. 168-172). Ocurriendo en este caso que al desistimiento expreso manifestado en el mismo juzgado de origen, se suma la conducta desertora observada en esta instancia; por lo que, en modo alguno, quedó abierta para la demandante respecto del auto en grado, la jurisdicción del Tribunal. Y esa falta de legitimación procesal del recurso impide, por consiguiente, la consideración de cualquier agravio que lo pudiera afectar.

c) El recurso de apelación se da para corregir errores de juicio; en tanto que el de nulidad se concede para enmendar procedimientos viciados o formalidades de la sentencia (art. 236 y 247 del Código Ptos.). De allí es que, por obedecer a motivaciones distintas, no puede considerarse formalmente el memorial en el que la "parte solicita a V. E. la nulidad o en su caso la revocatoria de la sentencia..."; pues esa síntesis reúne dos supuestos que procesalmente se contradicen entre sí advirtiendo que el mismo argumento no serviría para sostener los dos recursos.

De cualquier manera, como sostener un recurso significa expresar los agravios que una sentencia ocasiona, es decir, consignar los errores de hecho y de derecho que se estimen incurridos por el Inferior, la Sala tiene resuelto que no constituye expresión de agravios que habilite la segunda instancia y por lo tanto cabe declarar desierto el recurso, el memorial que se remite a otros argumentos anteriores; los cuales deja "reproducidos" por razones de brevedad (Año: 1967, fs. 86 y 153; con doc. y jurisprudencias citadas). Sin perjuicio de esa solución que es la que cabe en autos, el Tribunal tampoco hubiera podido, en virtud de la prohibición enunciada por el artículo 274 del Código citado, las otras cuestiones señaladas en el memorial de fojas 131/132 por no haber sido denunciadas primeramente en el juzgado del "a-quo".

En su mérito, lo dispuesto por el artículo 276 del Código Procesal,

La Sala Segunda de la Cámara de Paz Letrada.

Declara desiertos los recursos de fojas 110; y tiene por desistido el recurso de fojas 112 salvando la apelación sobre la sanción disciplinaria que por supuesto no es materia del Tribunal.

Regístrese, notifíquese, repóngase por el orden causado y baje. Dr. Alberto Ricardo Amerisse, vocal Sala 2ª, Dr. Humberto Santos Juri, vocal Sala 2ª.

Sin cargo

e) 8-9-70



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A